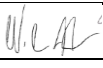


		Versión: 08	
Código: GIL-F-010			
PROCESO			
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública: <input type="text"/>		Pública Clasificada: <input type="text"/>	
		Pública Reservada: <input type="text"/>	
		Acta N° 1	
FECHA:	8/09/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Campoalegre
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de formación Agroindustrial		
COD CENTRO DE COSTO:	9116		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9539729		
	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 9/06/2026		
<small>Dependencia: 911610 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL. Uso presupuestal: A -02-02-01-003-004-06) Valor del rubro:\$ 12.000.000 Valor afectar del rubro \$10.044.996,98.</small>			
<small>911611 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. Uso presupuestal: A -02-02-01-003-004-06) Valor del rubro:\$ 8.500.000 Valor afectar del rubro \$8.499.270,29.</small>			
<small>911638 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. Uso presupuestal: A -02-02-01-003-004-06) Valor del rubro:\$ 95.000.000 Valor afectar del rubro \$94.108.337,88.</small>			
<small>911666 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL. Uso presupuestal: A -02-02-01-003-004-06) Valor del rubro:\$ 20.000.000 Valor afectar del rubro \$19.997.810,28.</small>			
<small>911669 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL. Uso presupuestal: A -02-02-01-003-004-06) Valor del rubro:\$ 10.000.000 Valor afectar del rubro \$7.840.163,94.</small>			
RUBRO PRESUPUESTAL			
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Deicy Bravo Jojoa		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	59.706.955-4		
VALOR TOTAL:	\$ 279.500.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	6/10/2026		
OBJETO DEL CONTRATO:			
Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 1 Agrícola.			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS <u>0</u>			
CANTIDAD BIENES DE CONSUMO <u>2969</u>			
RECIBIDO A SATISFACCION:			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES			
El suscrito supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.9539729 del 09/06/2026 hace constar por medio de la presente acta que se recibieron a			
satisfacción los bienes descritos en el estudio previo y conforme el anexo al contrato o aceptación de oferta.			
FIRMA SUPERVISOR			
			
NOMBRE COMPLETO			
William Alexis Ochoa Medina			
N° DE IDENTIFICACIÓN			
12275825			
CORREO INSTITUCIONAL			
wochoam@sena.edu.co			
CARGO			
Instructor G 18			
N° DE CONTACTO			
3136153879			



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9539729 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9539729 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de junio de 2026
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 1 Agrícola.
CONTRATISTA	Deicy Bravo Jojoa
CC o NIT	59706955
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de formación agroindustrial
FECHA DE INICIO	09/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 279.500.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	06/10/2026
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 289.496.699,57
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3- 2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C) Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D) Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia



	<p>tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.</p> <p>En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1/08/2026 al 23/09/26

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A		
NRO. DE PÓLIZA	100450381		
CERTIFICADO O ANEXO	73092394		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/5/26	06/02/27	\$57.899.339,91
Calidad del servicio	28/5/26	06/02/27	\$57.899.339,91



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	Se entregaron 109 ítems contratados por un valor de \$140.490.579,37	Nota de entrada y acta recibo a satisfacción.
2. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en la descripción detallada del ítem y para cada uno de los lotes.	Los 109 ítems entregados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.	Nota de entrada y acta recibo a satisfacción.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	El contratista entregó los insumos en el centro de formación.	Se anexan nota de entrada y acta recibo a satisfacción. Ver documento Word Informe evidencias.
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación Agroindustrial dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	El contratista entregó los insumos en el centro de formación. Cuando quedaron insumos pendientes de su entrega por devolución y/o porque no se encontraban disponibles en el mercado, se entregaron durante la vigencia del presente informe.	Se anexan nota de entrada y acta recibo a satisfacción. Ver documento Word Informe evidencias.
5. Reemplazar los elementos o defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	Cuando quedaron insumos pendientes de su entrega por devolución y/o porque no se encontraban disponibles en el mercado, se entregaron durante la vigencia del presente informe.	Se anexan nota de entrada y acta recibo a satisfacción. Ver documento Word Informe evidencias.
6. Las fechas de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y mínimo un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	Los materiales entregados cumplen con fechas de vigencia de acuerdo con el requerimiento de entrega.	Ver documento Word Informe evidencias.



7. Los insumos agrícolas (coadyuvantes, insecticidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes, enmiendas, semillas) a proveer deberán tener registro de venta ICA vigente.	Los insumos agrícolas entregados tienen registro de venta ICA.	Ver documento Word Informe evidencias.
--	--	---

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por anterior, deberá adjuntar el FURAT al informe de supervisión.	Durante el periodo objeto de cobro, no se presentaron reportes de accidentes por parte del contratista.	No aplica
2. El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”. Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado,	El contratista hizo entrega de los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente	Se anexa informe de evidencias de entrega por parte del contratista.



<p>identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.</p> <p>Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece el Decreto 0773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).</p>		
<p>3. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.</p>	<p>El contratista hizo entrega de las fichas técnicas de los insumos agrícolas.</p>	<p>Se anexa informe de evidencias de entrega por parte del contratista.</p>
<p>4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.</p>	<p>El contratista hizo entrega de los productos químicos rotulados, etiquetados.</p>	<p>Se anexa informe de evidencias de entrega por parte del contratista.</p>
<p>5. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.</p>	<p>El contratista realizó el transporte y entrega de los insumos agrícolas en cumplimiento a los criterios para transporte.</p>	<p>Se anexa informe de evidencias de entrega por parte del contratista.</p>



6. Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	Se anexa archivo de Excel con lo solicitado.	Ver documento Excel Listado de elementos entregados.
---	--	---

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar, previo a la ejecución del contrato, un inventario detallado de los insumos a suministrar en formato Excel, especificando tipo de producto, cantidad y unidad de medida.	Se anexa archivo de Excel con lo solicitado.	Ver documento Excel Listado de elementos entregados.
2. Garantizar que los objetos y materiales suministrados a la entidad sean entregados sin empaques o materiales plásticos de un solo uso, absteniéndose de utilizarlos en la disposición o transporte de los productos.	A la fecha, el cumplimiento de esta obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta que corresponde a una ejecución parcial. La evidencia consolidada del cumplimiento será presentada y validada en el informe final.	Pendiente de verificación en el informe final.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/9/26	CRE 6590	\$94.108.337,88	\$94.108.337,88	\$195.388.361,69	33%
	CRE 6591	\$8.499.270,29	\$102.607.608,17	\$186.889.091,4	35%
	CRE 6592	\$19.997.810,28	\$122.605.418,45	\$166.891.281,12	42%
	CRE 6593	\$10.044.996,98	\$132.650.415,43	\$156.846.284,14	46%
	CRE 6594	\$7.840.163,94	\$140.490.579,37	\$149.006.120,2	49%



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Agosto y septiembre	Planilla nro. 9509027980, 9510825322
-------------------------------------	--	--------------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

No aplica



Para constancia se firma en Campoalegre Huila, el 23 de septiembre de 2026.

WILLIAN ALEXIS OCHOA MEDINA
Supervisor del contrato

Elaboró: Willian A. Ochoa Medina. Instructor Área Agrícola. Supervisor contrato.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

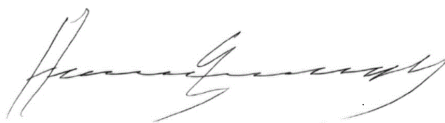
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 10:59:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59706955
Código de Verificación	59706955260928105948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:08 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **59706955**

Apellidos y Nombres: **BRAVO JOJOA DEICY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303825049



PIB
11:03:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEICY BRAVO JOJOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59706955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

INFORME EMPAQUETADOS DE ELEMENTOS.

Popayán 20 de septiembre de 2026.

SEÑORES
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Asunto: **CRITERIO AMBIENTAL**

Respetados señores:

La suscrita DEICY BRAVO JOJOA, actuando en calidad de persona Natural, manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso **No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026.**, Se da cumplimiento al requisito AMBIENTAL, empaquetado de materiales de un solo uso, con la siguiente evidencia fotográfica.

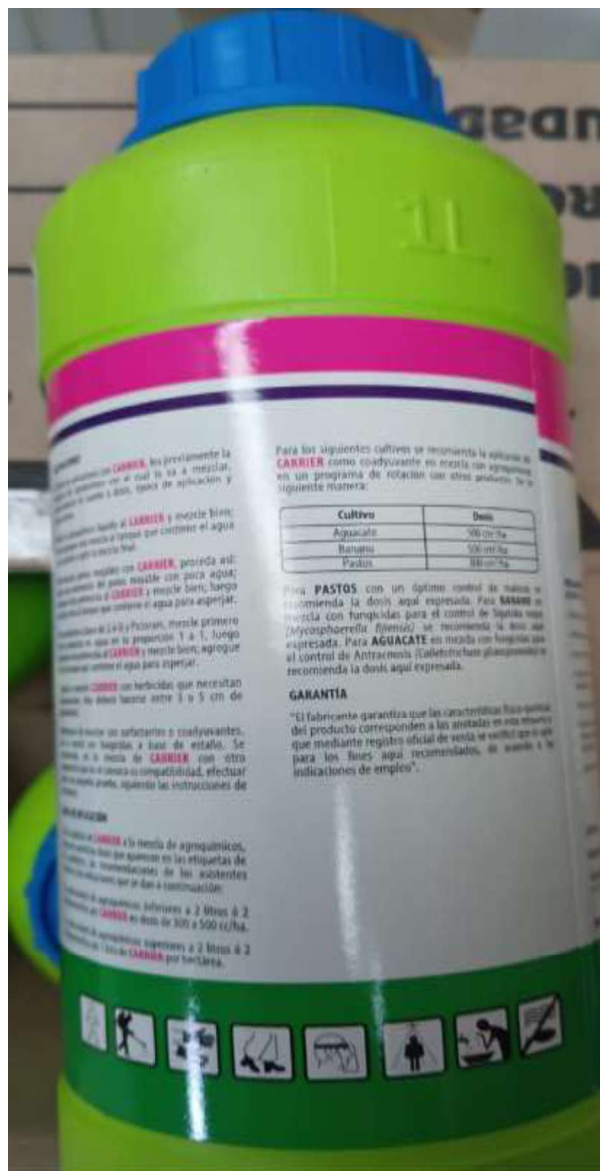


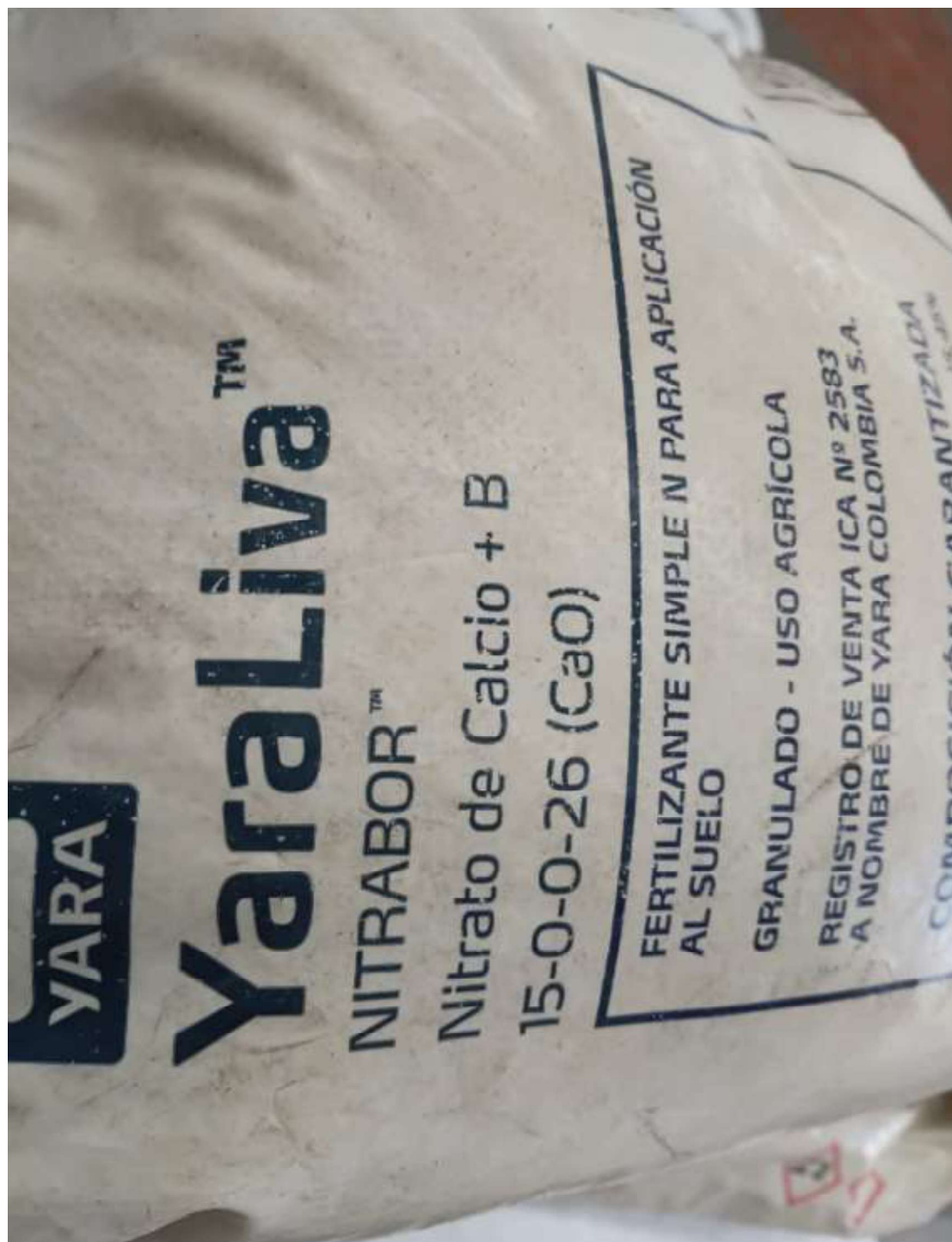
















Atentamente,

Deicy Bravo Jojoa

Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.
Dirección: CL 17 A 20 25 VTE SUR SEC PUELENJE Popayán Cauca
Teléfonos: 3206490454-3202602853
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com



Turba **Orange Gold**



Primera mezcla de turba rubia y fibra de madera (**Forest Gold**) en Colombia.



Es el sustrato para propagación más vendido en Colombia.



Excelente relación aire/agua que potencializa el desarrollo de las raíces.



Mayor aireación y drenaje que mejora la distribución del agua en todo el sustrato.



Turba Orange Gold



Receta	LV18855
Descripción	Mezcla de turba rubia fina y fibra de madera (Forest Gold).
Granulometría	<ul style="list-style-type: none">• 80% Turba rubia 0 - 10 mm.• 20% Fibra de madera (Forest Gold).
pH	5.1 - 5.9
Conductividad Eléctrica (c.e.)	± 0.8 - 1.2 mS/cm.
Nivel de fertilización	Medio - 1,100 gr/m3 (N, P, K, Mg y menores).
Humedad	50 - 60%
Materia orgánica	85 - 95%
Densidad aparente	180 gr/L.
Usos	Altamente recomendada para la plantulación de hortalizas de hoja, flor y fruto, así como para la propagación de frutales, forestales, cannabis y producción de flores en maceta.
Presentación	Pacas comprimidas de 300 L (aprox. 55 kg).

Fecha de publicación: Diciembre 2024

NOTA: La información contenida en esta ficha técnica, es producto de evaluaciones realizadas por SÁENZ FETY S.A.S. y puede variar de acuerdo con las condiciones agroecológicas y/o de manejo propias de cada zona.



Para mayor información
consulta con el asesor
de tu zona:





Ingredientes Activos:

Thiamethoxam	141 g/l
Lambda-Cyhalothrin	106 g/l

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, VECOL S.A.

Avenida el Dorado No-. 82-93

Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (601) 4254800

Página web: vecol.com.co

Numero de Registro ICA: PL0018492023

A. USO: INSECTICIDA AGRICOLA

THIAMETHOXAM TOP VECOL 247 SC, es un insecticida altamente sistémico, actúa por contacto e ingestión protegiendo completamente la planta.

Thiamethoxam: Amplio espectro, sistémico con acción de contacto y estomacal. Modulador competitivo del receptor nicotínico de acetilcolina (nAChR).

La Lambda-cyhalothrina: Acción no sistémica, de contacto y estomacal. Algunas propiedades repelentes. Modulador de los canales de sodio.

MODO DE ACCIÓN: Insecticida con acción sistémica y actúa por ingestión

B. RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	PLAGAS A CONTROLAR	DOSIS	NÚMERO DE APLICACIONES RECOMENDADAS
Papa	Polilla Guatemalteca (<i>Tecia solanivora</i>)	0,6 L/Ha	Una sola aplicación
Arroz	Sogata (<i>Tagasodes orizicolus</i>)	0.2 L/ha	Una sola aplicación



FICHA TECNICA



CULTIVO	PLAGAS A CONTROLAR	DOSIS	NÚMERO DE APLICACIONES RECOMENDADAS
Algodón	Mosca Blanca (<i>Bemisia tabacci</i>)	0.35 L/ha	Una sola aplicación
Potrerros	Chinche de los pastos (<i>Collaria columbiensis</i>)	0.1 L/ha	Una sola aplicación
Clavel	Trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>)	1 L/ha	Una sola aplicación
Palma Aceitera	Barrenador de la raíz (<i>Sagalassa valida</i>)	0.5 L/ha	Una sola aplicación
Aguacate	Pasador del fruto (<i>Stenoma catenifer Walsingham</i>)	0.75 L/ha *	Una sola aplicación

* Equivalente a 1.25 c.c. / Litro de agua

C. METODO PARA PREPARAR Y APLICAR EL PRODUCTO

Llene el tanque de mezcla hasta $\frac{1}{4}$ con agua, comience a agitar y agregue la dosis del producto. Complete el volumen final con agua. Cuando se desee mezclar con productos sólidos, se deben hacer 2 premezclas separadas para luego añadirlas al tanque principal de mezcla. Use 400 litros de agua por hectárea en aplicación terrestre.

D. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- Suelo: Se clasifica como persistente debido a su tiempo de vida media.
- Aire: No volátil
- Agua superficial: Se considera persistente.
- Agua subterránea: Potencial de lixiviación bajo - alto.
- Aves: No representa riesgo para aves.
- Peces: Extremadamente tóxico para organismos acuáticos.
- Abejas: Altamente tóxico para abejas.
- Lombriz de tierra: No existe riesgo para lombrices.

Para aplicaciones terrestres, se deben dejar franjas de seguridad de 10 metros con relación a los cuerpos de agua, casas y carreteras.

DESPUÉS DE USAR EL PRODUCTO ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

Peligroso para los animales domésticos, la fauna y la flora silvestre.



FICHA TECNICA

Thiamethoxam ^{Top}
VECOL 247 SC

Extremadamente tóxico para organismos acuáticos; no contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con los desechos y envases vacíos.

Nocivo para la fauna benéfica.

En caso de derrame recoger el producto y gestionarlo según lo establecido por las autoridades competentes para este fin.

No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto.

Evitar realizar aplicaciones cuando las abejas estén en actividad sobre el cultivo a tratar o en zonas cercanas a enjambres de abejas.

No contaminar pozos, lagunas, ríos u otras fuentes de agua con los desechos de la aplicación, ni con los envases, residuos o aguas de lavado del equipo de aplicación.

ADVERTENCIA: Ningún envase que ha contenido plaguicidas debe reusarse, ni debe utilizarse para almacenar alimentos o agua para el consumo.

Preguntas referentes al manejo seguro del producto se deben dirigir en Bogotá al teléfono: (601) 4254800

E. PROPIEDADES FISICO - QUIMICAS

- Líquido Suspensión concentrada - SC.
- Color Beige.
- Sin olor característico.
- Densidad a 20°C: 1.15 g/ml
- No es explosivo
- No es corrosivo
- pH: 6,0 – 8,0

La información y recomendaciones aquí contenidas están basadas en datos que se cree son correctos. Sin embargo, no hay garantía o autorización de ningún tipo, ya sea explícita o implícita sobre la información aquí contenida.

Exalt™

60 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA SUSPENSIÓN CONCENTRADA - SC

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

INGREDIENTES

ACTIVOS:

Spinetoram..... 60 g/L

(2R,3aR,5aR,5bS,9S,13S,14R,16aS,16bR)-13{[(2R,5S,6R)-5(dimethylamino)-6-methyltetrahydro-2H-pyran-2-yl]oxy}-9-ethyl-14-methyl-7,15-dioxo-2,3,3a,4,5,5a,5b,6,7, 9,10,11, 12,13,14,15,16°,16b-octadecahydro-1H- as-indaceno[3,2-d]oxacyclododecin-2-yl-6-deoxy-3-ethyl-2,4-di-O-methyl-alpha-L-mannopyranoside

(2S,3aR,5aS,5bS,9S,13S,14R,16aS,16bS)-13-[(2R,5S,6R)-5-(dimethylamino)-6-methyltetrahydro-2H-pyran-2-yl]oxy}-9-ethyl-4,14-O-ethyl-2,4-di-O-methyl-alpha-L-mannopyranoside

INGREDIENTES ADITIVOSc.s.p. 1 L

Registro Nacional ICA No.528

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III - LIGERAMENTE PELIGROSO
CUIDADO

Exalt™

60 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA SUSPENSIÓN CONCENTRADA - SC

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO
“CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO”.

Exalt™ 60 SC es un insecticida derivado de un proceso natural. El cual actúa tanto por ingestión como por contacto. Su modo de acción es a nivel del sistema nervioso central, con un mecanismo único, que no lo expone a resistencia cruzada con insecticidas de otros modos de acción. El efecto inicial del insecticida **Exalt™ 60 SC** se manifiesta por temblores y falta de coordinación y al final parálisis y la muerte.

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	OBSERVACIONES	P.C.	P.R.
ALGODÓN	<i>Spodoptera frugiperda</i> Gusano cogollero	200-300 cc/ha.	Aplicar sobre larvas L1 a L3. Para infestaciones bajas o iguales a un 5% y en cultivos de algodón en los primeros 40 días se recomienda aplicar una dosis de 200 - 250 cc/ha. Para infestaciones mayores a un 5% y en cultivos con edades mayores a 40 días se recomienda aplicar la dosis de 250 - 300 cc /ha.	1 día	4 horas
MAÍZ	<i>Spodoptera frugiperda</i> Gusano cogollero	100 cc/ha.	Aplicar sobre larvas L1 a L3 en los primeros estados de desarrollo de la planta.	1 día	4 horas
TOMATE, UCHUVA, PIMENTÓN, AJÍ DULCE, BERENJENA	<i>Tuta absoluta</i> Gusano cogollero	100 cc/ha.	Iniciar las aplicaciones cuando el nivel de infestación sea igual o superior a un 5% de cogollos con presencia de larvas. Volumen de agua: 200-400 L/ha.	1 día	4 horas
TOMATE, LULO, TOMATE DE ÁRBOL, AJÍ, PIMENTÓN, BERENJENA, AJÍ DULCE	<i>Neoleucinodes elegantalis</i> Pasador del fruto del tomate	200-300 cc/ha.	Dosis equivalente a 100 cc por caneca de 200 litros o 0.5 cc de producto por litro de agua. Iniciar las aplicaciones cuando el cultivo entre en etapa de floración y con intervalos no mayores a 5-7 días con el objeto de mantener siempre protegidos los nuevos racimos florales y frutos hasta el inicio de la etapa de recolección. Dirigir la aspersión a las flores donde se inicia la formación de los frutos.	1 día	4 horas
TOMATE, PIMENTÓN, BERENJENA, AJÍ, AJÍ DULCE	<i>Liriomyza huidobrensis</i> Minador de la hoja del tomate	200-300 cc/ha.	Dosis equivalente a 100 cc por caneca de 200 litros o 0.5 cc de producto por litro de agua. Iniciar las aplicaciones cuando se observen daños de oviposición de la plaga. Dirigir la aspersión al follaje de la planta.	1 día	4 horas
TOMATE	<i>Prodioplosis longifila</i> Gagné Prodioplosis	100 cc / 200 L ó 300 cc/ha.	Aplicar cuando en el monitoreo encuentre un nivel igual o superior a una larva por cogollo.	1 día	4 horas



Exalt™

60 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA SUSPENSIÓN CONCENTRADA - SC

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	OBSERVACIONES	P.C.	P.R.
AGUACATE, DURAZNO, CIRUELA	<i>Frankliniella occidentalis</i> Trips	200-300 cc/ha.	Dosis equivalente a 100 cc por caneca de 200 litros o 0.5 cc de producto por litro de agua. Dirigir la aspersión a las flores y a los puntos de crecimiento de la planta (terminales, brotes y rebrotes), donde por lo general se ubican las poblaciones de la plaga.	1 día	4 horas
CEBOLLA DE BULBO, CEBOLLA LARGA, CEBOLLÍN, CEBOLLÍN CHINO, PUERRO	<i>Thrips tabaci</i> Trips	150-300 cc/ha.	Aplicar 75 cc por caneca de 200 litros para poblaciones bajas (menores a 5 individuos por planta) y 100 cc por caneca de 200 litros para poblaciones altas (mayores a 5 individuos por planta). Volumen de agua: 200-600 L/agua.	1 día	4 horas
FRÍJOL	<i>Thrips palmi</i> Trips	100-150 cc/ha.	Para bajos niveles de población iguales o inferiores a 10 formas móviles (adultos y ninfas) de <i>Thrips palmi</i> y cuando estén localizados en un alto porcentaje en el envés de las hojas, se recomienda aplicar una dosis de 100 cc /ha. Para niveles de población superiores a 10 formas móviles (adultos y ninfas) de <i>Thrips palmi</i> y cuando estén localizados en un alto porcentaje en el interior de las flores, se recomienda aplicar una dosis de 150 cc/ha.	1 día	4 horas
ARROZ	<i>Spodoptera frugiperda</i> Gusano cogollero	50 cc/ha.	Aplicar preferiblemente en los primeros estados de desarrollo de la plaga o sea sobre larvas L1-L3.	1 día	4 horas
REPOLLO, COLIFLOR, BRÓCOLI, REPOLLO DE BRUSELAS, TATSOI	<i>Plutella xylostella</i> Polilla del repollo	200-250 cc/ha.	Aplicar 100 cc/caneca de 200 litros en el momento de formación y cerrado de la cabeza del repollo. Volumen de agua: 400-600 litros de agua/ha.	1 día	4 horas
MELÓN, AHUYAMA, PEPINO, CALABACÍN, SANDÍA	<i>Trips palmi</i> Karni Trips del melón	200-250 cc/ha.	Aplicar 100 cc/caneca de 200 litros con poblaciones iniciales de trips (menores a 20 individuos por terminal). Volumen de agua: 400-600 litros de agua/ha.	1 día	4 horas
GULUPA	<i>Frankliniella occidentalis</i> Trips	300 cc/ha.	Aplicar 150 cc/caneca de 200 litros. Aplicar preferiblemente cuando se tenga un nivel de infestación igual ó superior al 5%. Volumen de agua: 400 litros de agua/ha.	1 día	4 horas
MARACUYÁ	<i>Frankliniella occidentalis</i> Trips	225 cc/ha.	Aplicar 75 cc/caneca de 200 litros. Aplicar preferiblemente cuando se tenga un nivel de infestación igual ó superior al 5%. Volumen de agua: 600 litros de agua/ha.	1 día	4 horas



Exalt™

60 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA SUSPENSIÓN CONCENTRADA - SC

P.C. Período de carencia: Intervalo de seguridad entre la última aplicación del plaguicida y la cosecha del producto agrícola.

P.R. Período de re-entrada: Tiempo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación del plaguicida y el ingreso de personas al área tratada.

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN:

Diríjase la aspersión a las hojas y al cogollo cuando se observe de un 30-40% de plantas con daño y/o larvas vivas.

Aplicuese preferentemente sobre estados iniciales de la plaga. No se aplique en cultivos para los que no tiene recomendación de uso en esta etiqueta, no aplicar cuando existe posibilidad de lluvia. No aplicar si el viento excede los 10 km/hora.

No aplique cerca de enjambres de abejas. Aplicar el producto en las primeras horas de la mañana o altas horas de la tarde cuando éstas no circunden al cultivo.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD:

Este producto no es fitotóxico a los cultivos aquí indicados si es aplicado de acuerdo a las recomendaciones de esta etiqueta.

Los componentes de la formulación de **Exalt™ 60 SC** no contienen agentes oxidantes, reductores o corrosivos que puedan alterar la formulación en su almacenamiento, así como tampoco contiene sustancias explosivas y/o volátiles.

MANEJO DE LA RESISTENCIA:

Para prevenir el desarrollo de poblaciones resistentes, siempre respete las dosis y las frecuencias de aplicación; evite el uso repetido de este producto, alternándolo con otros grupos químicos de diferentes modos de acción y mediante el apoyo de otros métodos de control.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.



Exalt™

60 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA SUSPENSIÓN CONCENTRADA - SC

LEA ESTA ETIQUETA Y HOJA INFORMATIVA ADJUNTA
ANTES DE USAR EL PRODUCTO

MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE
DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS
PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSIÓN).
- CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS.

“No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación”. “Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón”. **“Utilice ropa protectora durante la manipulación y la aplicación”.**

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III - LIGERAMENTE
PELIGROSO - CUIDADO

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con la piel: Retire la ropa contaminada. Lávese inmediatamente la parte afectada con abundante agua durante 15-20 minutos. Consulte a un médico. **En caso de contacto con los ojos:** Mantenga los ojos abiertos y lávelos suave y lentamente con abundante agua durante 15-20 minutos. Si tiene lentes de contacto, remuévalos después de los primeros 5 minutos, luego continúe lavando los ojos. Consulte a un médico. **En caso de ingestión:** Inmediatamente llame a un médico o comuníquese con los teléfonos de emergencia para recibir asistencia. Suministre al paciente un vaso con agua si puede beberlo. No induzca el vómito a menos que sea indicado por un médico o por el Centro de Atención Toxicológica. Nunca administre nada por la boca a una persona inconsciente. **En caso de inhalación:** Lleve a la persona al aire libre. Consulte a un médico si es necesario.

ANTÍDOTO: No existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático.

Este producto es derivado de una fermentación bacteriana y pertenece a una nueva clase de agentes de control de insectos llamada Naturalyte.

Como posibles signos y síntomas de infección puede presentarse irritación cutánea u ocular en las personas alérgicas a los componentes de la formulación así como posible irritación gástrica si es ingerido.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS 24 HORAS

01 8000 916012 Fuera de Bogotá.

En Bogotá comunicarse con el (091) 2886012

ALMACENAMIENTO

- No almacenar en casas de habitación. · No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes. · No debe transportarse con productos de consumo humano o animal. · Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado. · No reenvasar o depositar el contenido en otro envases. · Manténgalo alejado del calor y las chispas. · Almacenar en un lugar seco.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Altamente tóxico para abejas. Evitar aplicar el producto en zonas cercanas a enjambres de abejas y realizar las aplicaciones en horas tempranas.

No contamine lagos, ríos, estanques, canales o fuentes de agua con el producto, el lavado de los equipos, o al botar los desechos, hágalo en la forma específicamente recomendada. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.

No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto por el suelo.

No aplique cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión desde las áreas tratadas.

Evite contaminar con **Exalt™ 60 SC** las aguas que vayan ser utilizadas en consumo humano, animal o riego de cultivo.

“Respete las franjas de seguridad mínimas de 10 metros para la aplicación terrestre y de 100 metros para aplicación aérea distantes de los cuerpos o cursos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, cultivos susceptibles de daño por contaminación, o cualquier otra área que requiera protección.

ADVERTENCIA: “NINGÚN EMPAQUE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO”.

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

Fecha aprobación ICA: 20/ 01 / 2020



	FICHA TÉCNICA	CÓDIGO: FT-P-A-064
	PRODUCTO TERMINADO SPIDER 250 SC	VERSIÓN: 7
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FECHA: 18/Jul/2025
	I+D AGROQUIMICOS	PÁGINA 1 de 4

1. NOMBRE

SPIDER 250 SC. Registro Nacional ICA No. PL0007072023.

2. DESCRIPCIÓN

SPIDER 250 SC es un insecticida formulado como suspensión concentrada que tiene como ingredientes activos imidacloprid y lambda-cihalotrina en concentraciones 200 y 50g/L, respectivamente.

3. CARACTERÍSTICAS

SPIDER 250 SC es un insecticida que combina la acción de dos ingredientes activos: imidacloprid como insecticida sistémico y lambda-cihalotrina como insecticida no sistémico. Ambas moléculas tienen acción por contacto e ingestión.

4. ESPECIFICACIONES

Densidad (g/mL): 1.050 - 1.150

pH (dispersión al 1% en agua desionizada): 6.0 - 8.5

Contenido de lambda-cihalotrina (g/L): 45.0 - 55.0

Contenido de imidacloprid (g/L): 188.0 - 212.0

Suspensibilidad: mayor del 90%

5. APLICACIONES Y USOS

USOS Y DOSIS



APOYAMOS EL
PACTO GLOBAL



**SOLUCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y NUTRICIÓN
DE CULTIVOS Y POTREROS**

 Agro/Invesa
 Invesa_sa

www.invesa.com

	FICHA TÉCNICA	CÓDIGO: FT-P-A-064
	PRODUCTO TERMINADO SPIDER 250 SC	VERSIÓN: 7
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FECHA: 18/Jul/2025
	I+D AGROQUIMICOS	PÁGINA 2 de 4

CULTIVO	PLAGA	DOSIS/ha	P. C.	P. R.
PASTOS	Chinche de los pastos (<i>Collaria scenica</i> Stal) Mión de los pastos (<i>Aeneolamia</i> sp) Chinche de la raíz* (<i>Blissus leucopterus</i>)	0,3 L/ha	21 días	4 horas
MAÍZ	Cogollero (<i>Spodoptera frugiperda</i>)	0,25 L/ha	30 días	
ARROZ	Chinche (<i>Oebalus</i> sp)	0,3 L/ha	21 días	
AGUACATE	Monalonion (<i>Monalonion velezungeli</i>)	0,25 L/ha	180 días	
TOMATE	Mosca blanca (<i>Trialeurodes vaporariorum</i>)	0,45 L/ha	7 días	
PAPA	Gusano blanco (<i>Premnotrypes varax</i>) Polilla guatemalteca (<i>Tecia solanivora</i>) Mosca blanca (<i>Trialeurodes vaporariorum</i>)	0,4 L/ha	14 días	
MARACUYÁ, GULUPA ¹ , GRANADILLA ¹ , BADEA ¹ , CHULUPA ¹ , CURUBA ¹ .	Mosca del botón floral (<i>Dasiops</i> spp.)	0,25 - 0,3 L/ha	10 días	

¹Según Resolución ICA No. 4754 de diciembre 7 de 2011 “cultivos menores”.
P.C.: Período de Carencia: número de días entre la última aplicación y la cosecha. Para el caso de potreros el PC es equivalente al PE (Período de Reingreso del ganado al área tratada).
P.R.: Período de Reingreso al área tratada: para el cultivo de aguacate, se podrá ingresar al área tratada MÍNIMO (2) horas después de la última aplicación del PQUA, previa autorización del agrónomo responsable y utilizando el equipo de protección recomendado en esta etiqueta. Según Resolución ICA No. 30058.

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Se debe efectuar la aplicación del producto con base en las recomendaciones indicadas en el cuadro de dosis, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Pasto: realizar una aplicación de acuerdo al grado de infestación del cultivo. * Para control de Blissus, la dosis calculada se realizó con un volumen de agua de 200 L/ha. Maíz y arroz: realizar una aplicación de acuerdo al grado de infestación del cultivo. Tomate: realizar dos (2) aplicaciones, la primera al observar la presencia de larvas y la segunda 15 días después. Luego rote con un insecticida de diferente mecanismo de acción. Papa: para el control de gusano blanco y polilla guatemalteca, realizar dos aplicaciones, la primera a la deshierba y la segunda al aporque. Luego rotar con un insecticida de diferente mecanismo de acción. Para el control de mosca blanca, realizar una aplicación, luego rotar con otros insecticidas con ingredientes activos de diferentes mecanismos de acción. Aguacate: realizar una (1) aplicación durante la época de floración del cultivo. Passifloras: realizar dos (2) aplicaciones, la primera al observar la presencia de larvas y la segunda 7 días después. Luego rotar con un insecticida de diferente mecanismo de acción.

6. PRESENTACIÓN

SPIDER 250 SC se ofrece al mercado en las presentaciones de 250 ml y 1 litro.

	FICHA TÉCNICA	CÓDIGO: FT-P-A-064
	PRODUCTO TERMINADO SPIDER 250 SC	VERSIÓN: 7
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FECHA: 18/Jul/2025
	I+D AGROQUIMICOS	PÁGINA 3 de 4

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ALMACENAMIENTO Y LA MANIPULACIÓN

ALMACENAMIENTO

Almacenar SPIDER 250 SC bajo llave en un lugar fresco, seco y ventilado, en sus envases y empaques originales, debidamente cerrados y con su etiqueta adherida para evitar posibles deterioros y accidentes. No almacenar en casa de habitación ni almacenar o transportar cerca de alimentos para humanos y animales domésticos, fertilizantes, semillas y/o plaguicidas para evitar intoxicación. SPIDER 250 SC. tiene una fecha de vencimiento de 2 años.

INDICACIONES DE MANEJO

7.1. Lea la etiqueta antes de usar el producto.

7.2. Manténgase fuera del alcance de los niños.

7.3. Evite contaminar con SPIDER 250 SC las aguas que vayan a ser utilizadas para consumo humano o para riego de cultivos.

7.4. En caso de contacto prolongado con la piel se pueden producir irritaciones. Cámbiese la ropa y los zapatos contaminados, lávese con abundante agua y jabón la parte afectada.

7.5. Después de la aplicación, lávese la piel con abundante agua y jabón, lo mismo que las ropas antes de usarlas de nuevo.

7.6. En caso de contacto con los ojos, lávese inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos.

7.7. En caso de ingestión debe hacerse lavado gástrico y no inducir el vómito.

7.8. Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo, triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.

7.9. SPIDER 250 SC es un INSECTICIDA clasificado toxicológicamente en la CATEGORIA II - MODERADAMENTE PELIGROSO.



APOYAMOS EL
PACTO GLOBAL



**SOLUCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y NUTRICIÓN
DE CULTIVOS Y POTREROS**

Agro/Invesa
 Invesa_sa

www.invesa.com

	FICHA TÉCNICA	CÓDIGO: FT-P-A-064
	PRODUCTO TERMINADO SPIDER 250 SC	VERSIÓN: 7
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FECHA: 18/Jul/2025
	I+D AGROQUIMICOS	PÁGINA 4 de 4

8. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Es importante en el manejo de este producto o material conocer la información de uso y seguridad y utilizar todo el contenido para evitar la generación de desperdicios. Se debe evitar verter este producto por los canales de aguas lluvias o al suelo.

En todo el ciclo se debe cumplir con la normatividad vigente relacionada con el manejo, uso y disposición de este producto o material en aras de prevenir la afectación del medio ambiente.

9. GARANTÍA

El fabricante garantiza que las características físico químicas del producto corresponden a las anotadas en esta etiqueta y que, mediante registro oficial de venta, se verifico que es apto para los fines aquí recomendados, de acuerdo a las indicaciones de empleo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional Tecnológico II Agroquímicos Fecha: 17/Jul/2025	Cargo: Gerente Centro Tecnológico Fecha: 17/Jul/2025 Cargo: Líder Técnico Comercial De Cultivos Fecha: 18/Jul/2025	Cargo: Sistema De Gestión Integral Fecha: 18/Jul/2025

FICHA TÉCNICA

Dispersión oleosa (OD)
Deltametrina + thiacloprid / 20+150 g/L
Insecticida
Uso agrícola
Registro Nacional No. 313
Titular del registro: Bayer S.A



proteus®



COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Ingredientes activos:

Deltametrina + thiacloprid / 20+150 g/L

Ingredientes aditivos:

c.s.p. 1 litro

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO:

No aplique durante la floración ni cuando se constate actividad de abejas.

CONSULTE UN INGENIERO AGRÓNOMO

AGÍTELO ANTES DE DESTAPAR Y USAR EL PRODUCTO

PROTEUS® OD es un insecticida con acción de contacto, estomacal y con propiedades sistémicas y actúa uniéndose en forma postsináptica a los receptores nicotínicos y afectando el canal del sodio en el sistema nervioso.

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	1°P.C.	2°P.R.
AGUACATE	Trips del aguacate Frankliniella occidentalis	0.8 L/ha Aplicación foliar en presencia de la plaga	50 ³ días	12 horas
PAPA	Pulguilla Epitrix cucumeris	0.4 L/ha	15 días	
	Mosca blanca Trialeurodes vaporariorum	0.6-0.8 L/ha Aplicación en aspersión foliar, con volúmenes de aplicación de 600 litro de agua por hectárea. Utilizar la dosis de 0.6 L/ha al inicio de la infestación y la dosis de 0.8 L/ha con presencia de adultos		
TOMATE	Mosca blanca Trialeurodes vaporariorum	0.6 L/ha	4 días	4 horas
LULO				12 horas
AJÍ				
PIMENTÓN				
ARROZ	Complejo de chinches Oebalus spp Tibraca limbativentris	0.3 - 0.4 L/ha Utilizar la dosis más alta en etapa vegetativa y en espigamiento dependiendo de la infestación	22 días	



CULTIVO	PLAGA	DOSIS	¹ P.C	² P.R.
ALGODÓN	Picudo Algodonero Anthonomus grandis	0.8 L/ha Aplicación foliar cuando: • Presencia de adultos es del 5-7% en flor o botón floral. • Daño por alimentación + oviposición es 10 -12%, evaluado en botón ó flor	21 días	12 horas
	Mosca blanca Bemisia tabaci	0.6 L/ha Al inicio de la infestación de la plaga con poblaciones inferiores a 20 ninfas por hoja		
	Cochinilla Ferrisia virgata	0.6 L/ha Al inicio de la infestación de la plaga		
PAPAYA	Lorito verde de la papaya Empoasca kraemeri	0.7-0.8 L/ha	21 días	
PASTO kikuyo	Chinche de los pastos Collaria sp	0.2- 0.3 L/ha	25 días*	
PLATANO	Mosca blanca Aleurodicus dispersus Leacnoideus floccissimus	1m/L /l agua ó 0.35 L/ha* Aplicar a una concentración de 1 mL de producto por litro de agua, en aspersión foliar con niveles iniciales de la plaga (llegada de adultos). Aplique por lo menos 350 mL de mezcla por planta. *corresponde a 0.35 L/ha para 1000 planas. Se recomienda hacer un manejo integrado de plagas, haciendo la aplicación posterior al corte de las hojas infestadas. Realice un monitoreo constante para evaluar si requiere una posible segunda aplicación en caso de alguna reinfestación o sobre posición de estados.		
TOMATE DE ÁRBOL	Mosca blanca Trialeurodes vaporariorum	0.6 -0.8 L/ha ó 200 -266 mL / 200 litros de agua.	15 días	

* Periodo de re-ingreso del ganado al lote: 25 días después de la aplicación (pasto).

¹P.C. Periodo de carencia: tiempo entre la última aplicación y la cosecha ó el re-ingreso del ganado al lote.

²P.R. Periodo de re-entrada: periodo restringido (no prohibido) entre la aplicación y la re-entrada del personal al área aplicada (ver cuadro), siempre verifique que la superficie foliar este seca. Si requiere realizar alguna labor antes de cumplirse el periodo de re-ingreso (ej. monitoreo de la aplicación), debe utilizar overol, botas y guantes.

³ Este periodo de carencia fue establecido para un Límite Máximo de residuo s de 0.05 ppm para Deltamethrin y 0.02 ppm para Thiacloprid. Para efectos de exportación revisar la regulación de Límites Máximos de Residuos para el país destino.

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN:

 **PROTEUS® OD** debe ser aplicado de acuerdo al monitoreo de la plaga, susceptibilidad de la variedad y condiciones ambientales, dentro de un programa de rotación con otros insecticidas de diferente mecanismo de acción, siguiendo las recomendaciones del Comité de Prevención de Resistencia a Insecticidas - IRAC y complementando con prácticas de manejo integrado de cultivo.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD:

Antes de realizar mezclas con **PROTEUS® OD** debe realizarse previamente pruebas de compatibilidad con el producto que se desea mezclar y fito-compatibilidad, en pequeña escala.

PROTEUS® OD en las dosis y frecuencia recomendadas, es compatible con los cultivos registrados, sin embargo, se recomienda pruebas de fito-compatibilidad con nuevas variedades y/o híbridos.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN:

- CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS.
- PELIGROSO SI ES INHALADO EVITE RESPIRAR LA ASPERSIÓN
- Utilizar ropa de protección adecuada al manipular, aplicar el producto; y para ingresar al área tratada antes de terminar el periodo de re-entrada.
- **No comer, beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.**
- **Después de aplicar el producto báñese con abundante agua y jabón, lave la ropa contaminada.**
- Verificar el buen estado del equipo de aplicación y calibrelo previamente.
- No sople con la boca las boquillas obstruidas; utilice un cepillo para destaparlas.
- Lave el equipo en el sitio de la aplicación y deseche esta agua en el área tratada.
- No permita animales en el área tratada.
- **Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado. No re-envase el producto.**
- No almacenar en casas de habitación. Almacene el producto en sitios seguros retirados de alimentos y medicinas de consumo humano y animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco, seco y ventilado).
- **Transportélo solamente con productos agroquímicos. NO con productos de consumo humano y animal.**

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

- En caso de derrame, recoger con materiales absorbentes (aserrín o tierra seca), guardarlo en bolsa plástica y/o caneca y deseche acorde con la entidad local competente.
- No asperjar áreas fuera del cultivo a tratar. Lave el equipo en el sitio de la aplicación y deseche esta agua en el área tratada.
- Altamente toxico para peces. No contaminar lagos, ríos, estanques ni arroyos con desechos o envases vacíos.
- **Altamente tóxico a abejas. No aplicar en presencia de abejas ó polinizadores ó cerca de enjambres. Preferible aplicar temprano en la mañana o al final de la tarde.**
- **Si existen apiarios cercanos informe previamente al apicultor.**
- Respetar las franjas de seguridad en relación a cuerpos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, o cualquiera otra área que requiera protección especial, 10 metros (terrestre) y 100 metros (área).
- **Lleve el envase al centro de acopio más cercano del programa campo limpio, luego de realizar el triple lavado.**

EN CASO DE INTOXICACIÓN, DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM:

LÍNEA 01 8000 916012 ATENCIÓN 24 HORAS. O EN BOGOTÁ AL TEL. (091) 2 88 60 12.
LÍNEA BAYER S.A DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.



Categoría toxicológica: II - Moderadamente Peligroso
*Clasificación Recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

Formulado por:

Bayer S.A.S. Bayer CropScience

Línea 018000111212

Bogotá, D.C, Colombia

® Marca Registrada



FICHA TÉCNICA



Alisín®

BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA

BIOCONTROLADOR TIPO EXTRACTO VEGETAL
CONCENTRADO EMULSIONABLE
REGISTRO DE VENTA No. 4356
CATEGORIA TOXICOLÓGICA IV (LIGERAMENTE TÓXICO)

Alisín® es un producto elaborado con Extractos de Ají y Ajo; posee gran cantidad de componentes como limoneno, disulfuro de alilo, capsaicina, ácido nicotínico, carotenoides. El rango de su efecto protector va desde repelencia, disuasión de la alimentación y oviposición, hasta toxicidad aguda e interferencia con el crecimiento y desarrollo de los insectos plaga..

CARACTERÍSTICAS	
INGREDIENTE ACTIVO	Ajo (<i>Allium sativum</i>) 100 g/l Ají (<i>Capsicum annum</i>) 100 g/l Limoneno 7,76 % (7,76 g/l)* Disulfuro de alilo 1,3 % (12,61 g/l)* Capsaicina 0,05 % (0,48 g/l)* Ácido nicotínico 0,2 % (1,94 g/l)* Carotenoides 2,4 % (23,28 g/l)* Otros 2,5 % (24,25 g/l)*
APARIENCIA	Líquido rojizo-naranja
OLOR	Característico del Ají y Ajo
pH AL 10 %	7,8 – 8,8
DENSIDAD	0,99 – 1,03 g/ml
NATURALEZA QUÍMICA	Solución orgánica de una sal de un ácido graso saturado
ESTABILIDAD	Al frío, menor de 4 grados centígrados (CLOUD POINT)
RESIDUO SECO	26-30%
BIODEGRABILIDAD	100 %

* Composición mínima garantizada



CARACTERÍSTICAS	
CARÁCTER IONICO	Anión activo
PUNTO DE EBULLICIÓN	70 °C
VIDA ÚTIL	24 meses
PRESENTACIÓN	250 cc; 1,4,20, 60 y 200 litros

USO Y DOSIS.

Emplear Alisín® de acuerdo a la especie y cultivo a tratar (ver cuadro).

Cultivo	Plaga	Dosis	P.R (Horas)	P.C (Días)
Pompón (<i>Dendrathera grandiflora</i>)	Áfido negro <i>Macrosiphoniella sanborni</i>	2 cc/Litro 2 Litros/ ha Durante todas las etapas del cultivo	2 Horas	N.A
Café (<i>Coffea arabica</i>)	Broca del Café <i>Hypothenemus hampei</i>	1 cc/Litro 600 cc/ ha Durante la época de fructificación		
Piña (<i>Ananas comosus</i>)	Cochinilla <i>Dysmicoccus brevipes</i>	1 cc/Litro Aplicar en día 128 y 142 después de floración		
Arroz (<i>Oryza sativa</i>)	Sogata <i>Tagosodes orizicolus</i>	1 cc/Litro Durante los primeros 30 días de emergido		
Banano (<i>Musa paradisiaca</i>)	<i>Colaspis submetallica</i>	2 cc/Litro Dirigir la aplicación a la hoja "cigarro" o a la bacota		
Pasifloras <i>Maracuyá (Passiflora edulis)</i> <i>Gulupa (Passiflora edulis var. edulis)</i> <i>Granadilla (Passiflora ligularis)</i> <i>Badea (Passiflora quadrangularis)</i> <i>Chulupa (Passiflora maliformis)</i> <i>Curuba (Passiflora tarminiana)</i>	Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	1 cc/Litro Aplicar un volumen de 600 litros/ha		
Mango (<i>Mangifera indica</i>) Aguacate (<i>Persea americana</i>) Durazno (<i>Prunus persica</i>)	Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	1 cc/Litro Dirigir aplicación a inflorescencias		
Arándanos* (<i>Vaccinium corymbosum</i>)	<i>Tetranychus urticae</i>	1 cc/Litro Aplicar en flor y follaje. Frecuencia quincenal		
Ornamentales**	<i>Frankliniella occidentalis</i>	1 cc/Litro Aplicar en flor y follaje Frecuencia semanal		



*"El usuario asume la responsabilidad del uso del producto en las especies de pasifloras y arándanos, para lo cual deberá realizar una prueba preliminar con el objeto de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del bioinsumo antes de realizar una aplicación generalizada."

**"Debido al alto número de especies de ornamentales que dificultan el desarrollo de las pruebas de eficacia agronómica para el registro de este plaguicida en cada una de ellas, el usuario asume la responsabilidad del uso del producto en las especies de flores y plantas ornamentales no indicadas en el cuadro de uso, para lo cual deberá realiza runa prueba preliminar con el objeto de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del plaguicida antes de realizar una aplicación generalizada".

P.C. Período de Carencia: Días transcurridos entre la última aplicación y la cosecha

P.R. Período de reingreso: Periodo de tiempo para el reingreso a los lotes tratados

N.A: No aplica

FICHA TÉCNICA



Rutinal®

BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA

BIOCONTROLADOR TIPO EXTRACTO VEGETAL
CONCENTRADO EMULSIONABLE
REGISTRO DE VENTA No. 4357
CATEGORIA TOXICOLÓGICA III (MEDIANAMENTE TÓXICO)

Rutinal® es un producto extraído de tallos y hojas de la Ruda (*Ruta graveolens*), la cual contiene más de cien sustancias dentro de las cuales se encuentran el Rutín, Rutarin, Undecanona, y Limoneno. Su mecanismo de acción va desde la repelencia hasta la disuasión de la alimentación, oviposición y toxicidad sobre nemátodos, ácaros e insectos de acuerdo a la tabla de dosis.

CARACTERÍSTICAS	
INGREDIENTE ACTIVO	Extracto de Ruda 100 g/L
APARIENCIA	Verde oscuro
pH AL 10 %	8.5 – 9.5
DENSIDAD	0.95 – 1.01 g/ml
NATURALEZA QUÍMICA	Solución orgánica de una sal de un ácido graso saturado
ESTABILIDAD	Al frío, menor de 4 grados centígrados
RESIDUO SECO	30 ± 2 %
BIODEGRABILIDAD	100 %
CARÁCTER IÓNICO	Anión activo
PUNTO DE EBULLICIÓN	78 °C
VIDA ÚTIL	2 años
PRESENTACIÓN	250 cc, 1, 20,60 y 200 litros



USO

Actúa como nematocida, acaricida e insecticida.

DOSIS

Para el control preventivo y curativo de acuerdo a la especie y cultivo a tratar (ver cuadro).

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	P.R (Horas)	P.C (Días)
Pompón (<i>Dendrathera grandiflora</i>)	Nemátodo (<i>Meloidogyne javanica</i>)	10 cc/Litro Aplicar durante todas las etapas del cultivo	N.A	N.A
Aguacate (<i>Persea americana</i>) Mango (<i>Mangifera indica</i>) Durazno (<i>Prunus persica</i>) Ciruela (<i>Prunus domestica</i>)	Arañita Roja (<i>Tetranychus urticae</i>)	2 cc/Litro Aplicar un volumen de agua de 800 litros		
Banano (<i>Musa AAA</i>) Plátano (<i>Musa AAB</i>)	Nemátodo (<i>Radopholus similis</i>)	5 cc/Litro Aplicar en suelo y raíz		
Arroz (<i>Oryza sativa</i>)	Nemátodo (<i>Meloidogyne spp.</i>)	2 L/ha Aplicar en suelo y raíz		
Arándanos* (<i>Vaccinium corymbosum</i>)	<i>Meloidogyne spp.</i>	10 cc/L Aplicar a suelo y raíz Frecuencia trimestral		
	<i>Scarabaeidae sp</i>	5 cc/L Aplicar a suelo y raíz Frecuencia mensual		

*"El usuario asume la responsabilidad de uso del producto en arándanos, para lo cual deberá realizar una prueba preliminar con el objeto de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del bioinsumo antes de realizar una aplicación generalizada".

P.C. Periodo de Carencia: Días transcurridos entre la última aplicación y la cosecha

P.R. Periodo de reingreso: Periodo de tiempo para el reingreso a los lotes tratados

N.A. No aplica



Vertimec 1,8% EC

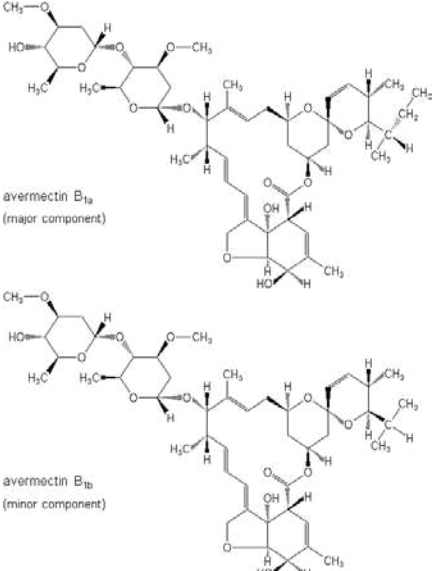
Formulación: Concentrado Emulsionable
 Tipo de producto: Insecticida-Acaricida
 Registro Nacional ICA No: PL0009842023

1. CARACTERÍSTICAS / BENEFICIOS

VERTIMEC® 1.8% EC, es efectivo contra minadores, ácaros y algunos lepidópteros. VERTIMEC® 1.8% EC, inmoviliza las plagas poco después de la exposición. La mortalidad máxima se alcanza entre tres y siete días. Durante este período, la alimentación y el daño a la planta son mínimos.

2. GENERALIDADES

Ingrediente Activo:	Abamectina (Mezcla de Avermectina B1a (min. 80%) y Avermectina B1b (max. 20%))
Nombre Químico: (IUPAC)*	<p>Avermectin B1a (10E, 14E, 16E, 22Z)-(1R,4S,5'S,6S,6'R,8R,12S, 13S,20R,21R,24S)-6'[(S)-sec-butyl]-21,24-dihydroxy-5',11,13,22-tetramethyl-2-oxo-3,7,19-trioxatetracyclo[15.6.1.14,8.O20,24] pentacosa-10,14,16,22-tetraene-6-spiro-2'-(5'6'-dihydro-2'H-pyran)-12-yl 2,6-dideoxy-4-O-(2,6-dideoxy-3-O-methyl-α-L-arabino-hexopyranosyl)-3-O-methyl-α-L-arabinohexopyranoside</p> <p>Avermectin B1b (10E, 14E, 16E, 22Z)(1R,4S,5'S,6S,6'R,8R, 12S,13S,20R, 21R,24S)-21,24-dihydroxy-6'isopropyl-5',11,13,22-tetramethyl-2-oxo-3,7,19-trioxatetra-cyclo[15.6.1.14,8.O20,24] pentacosa-10,14,16,22-tetraene-6-spiro-2'-(5',6'-dihydro-2'H-pyran)-12-yl 2,6-dideoxy-4-O-[2,6-dideoxy-3-O-methyl-α-L-arabino-hexopyranosyl)-3-O-methyl-α-L-arabinohexapyranoside</p>
Formulación:	Concentrado Emulsionable
Concentración:	18 g i.a./Litro.
Nombre Comercial:	VERTIMEC® 1.8 EC

Fórmula Estructural:	 <p>avermectin B_{1a} (major component)</p> <p>avermectin B_{1b} (minor component)</p>
Fórmula Empírica:	C ₄₈ H ₇₂ O ₁₄ (avermectin B _{1a}) + C ₄₇ H ₇₀ O ₁₄ (avermectin B _{1b})
Peso Molecular:	873.1 (avermectin B _{1a}) 859.1 (avermectin B _{1b})
Grupo Químico:	Avermectinas

*IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3. PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS DE LA FORMULACIÓN

Estado Físico:	Líquido
Flamabilidad:	72.5°C
Densidad de la formula	0.961 g/cm ³

4. TOXICOLOGÍA

**“LEA CUIDADOSAMENTE ESTA HOJA INFORMATIVA ANTES DE USAR EL PRODUCTO”
MANTENGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMESTICOS Y ALIMENTOS**

“SE PROHIBE LA UTILIZACION DE ESTE ENVASE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO”

“Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón”

“Este producto puede ser mortal si se ingiere”. No ingiera el producto

“No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación”

“Utilice el equipo de protección durante la mezcla y aplicación (Camisa de manga larga y pantalones largos, delantal, guantes resistentes al agua, mascarilla y botas)”

“Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento”

CATEGORIA TOXICOLOGICA II – MODERADAMENTE PELIGROSO DAÑINO

VERTIMEC® 1.8% EC, es moderadamente peligroso; Se recomienda observar todas las precauciones necesarias en el manejo y la aplicación de este plaguicida.

“PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSION)”

“¡PROTEJASE!. ¡ESTE PRODUCTO PUEDE CAUSAR ALTA IRRITACIÓN EN SUS OJOS”!
“CAUSA DAÑO TEMPORAL A LOS OJOS”
“EVITE EL CONTACTO CON LA PIEL Y LA ROPA”
“EL CONTACTO PROLONGADO O REPETIDO PUEDE CAUSAR REACCIONES ALERGICAS EN CIERTAS PERSONAS”

ALMACENAMIENTO

“No almacenar en casas de habitación”

“No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes”

“Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado”

“No re-ensavar o depositar el contenido en otros envases”

“No debe transportarse con productos de consumo humano o animal”

Características de los equipos y ropa de protección para:

- Realizar la mezcla: Utilice ropa y materiales resistentes a agentes químicos
- Cargar los equipos: Utilice ropa resistente a agentes químicos
- Calibrar los equipos: Utilice patrón de presión y calibre según la frecuencia de uso

Realizar las aplicaciones según recomendaciones

RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS

“En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrole la etiqueta y la hoja informativa adjunta”

“En caso de contaminación de la piel y los ojos, lave inmediatamente las partes afectadas con abundante agua”

“No dé de beber nada, ni induzca al vómito a un paciente que se encuentra inconsciente”

“En caso de inhalación, llevar al paciente a un lugar con buena ventilación, mantener abrigado y en reposo. Controlar la respiración”

SINTOMAS DE INTOXICACION

Pupilas contraídas, falta de coordinación y temblores.

Inhalación: Lleve a la persona al aire fresco. Si la persona no está respirando déle respiración artificial, preferiblemente boca a boca si es posible. Llame al centro médico para que lo aconsejen sobre el tratamiento adicional. **Contacto con la piel: Retire la ropa contaminada. Enjuague la piel inmediatamente con abundante agua por 15-20 minutos.** Llame a un centro médico para que lo aconsejen sobre el tratamiento adicional. **Contacto con los ojos: Sostenga el ojo abierto y lávelo lentamente y suavemente con agua por 15-20 minutos.** Quite los lentes de contacto, si es el caso, después de los primeros 5 minutos, entonces continúe enjuagando los ojos. **Ingestión: NO INDUZCA EL VOMITO** a menos que se lo indique un doctor. No suministre nada por vía oral a una persona inconsciente. Llame a un centro médico inmediatamente para que lo aconsejen sobre el tratamiento adicional.

Tratamiento médico de urgencia: Lavado gástrico, evitando broncoaspiración.

“No existe antídoto específico. El tratamiento debe ser sintomático”.

EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS 24 HORAS CISPROMQUIM: 018000916012 FUERA DE BOGOTÁ. EN BOGOTÁ COMUNICARSE CON EL TELÉFONO 2886012.

CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

“Para aplicación aérea y terrestre respetar las franjas de seguridad de 100 y 10 metros respectivamente con relación a los cuerpos de agua”.

“Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin”

“Peligroso para peces y organismos acuáticos, no contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con los desechos o envases vacíos”

“En caso de derrame recoger el producto y depositarlo en el sitio destinado por las autoridades locales para este fin”

“No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto

Tóxico a abejas

No aplicar en cultivos en floración. Evitar aplicar el producto en zonas cercanas a enjambres de abejas. Realizar las aplicaciones en horas tempranas.

ADVERTENCIA: “NINGUN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO”

DESPUES DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCION EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILICELO TRITURANDOLO O PERFORANDOLO Y DEPOSITELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN

5. PROPIEDADES BIOLOGICAS

Modo de acción

Vertimec® 1.8 % EC tiene acción de contacto y estomacal. Tiene limitada su actividad sistémica pero exhibe movimiento translaminar.

Mecanismo de acción

Abamectina actúa estimulando la liberación del ácido γ -aminobutírico, el cual es un inhibidor de los neurotransmisores, que causa parálisis.

6. CAMPOS DE APLICACION (USOS) Y DOSIS

CULTIVO	Plaga a Controlar	DOSIS (L/ha)	P.C. (Días)	P.R.
Rosas y Ornamentales	Ácaros (<i>Tetranychus urticae</i>)	500 cc/ha	N.A.	4 Horas
Tomate	Ácaros (<i>Tetranychus urticae</i>)	400-450 cc/ha	5	
Naranja	Ácaros Tostador (<i>Phyllocoptruta oleivora</i>)	600 cc/ha	7	
Crisantemo y Pompón	Mosca minadora (<i>Liriomyza</i> spp)	500 cc/ha	N.A.	
Cebolla	Trips (<i>Thrips tabaci</i>)	750 cc/ha	3	
Aguacate	Ácaro Tostador (<i>Oligonychus yothersi</i>)	300 cc/ha	14	
Pimentón	Ácaro rojo (<i>Tetranychus urticae</i>)	300 cc/ha	5	
Melón	Mosca minadora (<i>Liriomyza sativa</i>)	500 cc/ha	7	

P.C: Período de Carencia - Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha

N.A: No Aplica

P.R: Periodo de Re-ingreso al área tratada: 4 horas. No permitir el ingreso de los trabajadores al área tratada durante las primeras 4 horas posteriores a la aplicación, respectivamente. En caso de ser necesario el ingreso antes de esas 4 horas, debe usarse equipo de protección individual estándar (pantalón largo, camisa manga larga, zapatos cerrados y guantes)”

Época y frecuencia de aplicación

Aplicar con presencia de las primeras colonias de ácaros y / o minas. Rotar con productos de diferente modo de acción.

- ¹ **Rosa:** 0,5 cc pc/lit de agua, con volumen de aplicación de 1000 lt/ha
- ² **Tomate:** Utilice la dosis alta en condiciones de clima seco y alta presión de *Tetranychus urticae*. Volumen Aplicación 500 l/ha.
- ³ **Cebolla:** Presencia primeros adultos / ninfas de la plaga. Volumen Aplicación 300 lt/ha
- ⁴ **Naranja:** Emplear dosis de 300 litros de agua por hectárea.

Compatibilidad: Antes de mezclar VERTIMEC® 1.8% EC con otro producto se recomienda efectuar previamente una prueba de compatibilidad física a las dosis recomendadas.

Fitotoxicidad: Aplicado acorde a las recomendaciones de uso, VERTIMEC® 1.8 % EC es fitocompatible con los respectivos cultivos.

“En cultivos ornamentales antes de realizar la aplicación, se recomienda aplicar el producto en área pequeña con 7 días de anticipación para confirmar la selectividad sobre las diferentes especies y variedades”

“Debido al alto número de especies ornamentales, que dificultan el desarrollo de pruebas de eficacia agronómica para el registro de este plaguicida en cada una de ellas, el usuario asume la responsabilidad del uso en las especies de flores y plantas ornamentales no indicadas en el cuadro de uso, para lo cual deberá realizar una prueba preliminar con el objeto de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del plaguicida antes de realizar una aplicación generalizada”.

Efectos sobre cultivos sucesivos: No presenta efectos sobre cultivos sucesivos ya que la recomendación es realizar aplicación foliar, por tanto, no habrá residuos en el suelo que afecten futuros cultivos.

Variedades susceptibles: No se han observado efectos aplicando en la dosis y forma recomendadas.

Métodos de aplicación: Aplicación foliar

Equipos de aplicación y su calibración: VERTIMEC® 1.8 % EC puede ser aplicado con cualquier equipo terrestre (pulverizadora manual, atomizadora, estacionaria o equipo tractorizado) o aéreo, siempre que se encuentre en buen estado de funcionamiento y provisto de boquillas adecuadas.

VERTIMEC® 1.8 % EC debe ser aplicado con un volumen de agua que asegure una buena y uniforme cobertura de las plantas. Para obtener el volumen de agua deseado, se recomienda previamente calibrar el equipo de aplicación, así como el ritmo de aplicación del aplicador.

CONSULTE CON SU INGENIERO AGRONOMO

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

“El titular del registro garantiza que las características físico – químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas”.

TITULAR DEL REGISTRO:

Syngenta S.A.
Calle 116 No 7 -15
Bogotá, D.C., Colombia

Los nombres de producto que contengan ® o TM y el logo de Syngenta son marcas comerciales de una Compañía del Grupo Syngenta

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.

Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

1. Identificación del Producto Químico y de la Compañía

Identificación del Producto Químico

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC
Código de Diseño A 8612 A

Identificación de la Compañía

Compañía Syngenta
Panamá, Panamá
Costa del Este, Ave. La Rotonda, Business Park, Edif. Torre V, Piso 12
Tel. +507 270 8206 Fax. +507 270 8289

Línea gratuita Servicio al Cliente Colombia 01 8000 914842 Fax +(571) 6 299 086
Venezuela 0 800 100 5014
Perú 80050847
Ecuador 1 800 914842

Teléfonos de Emergencias

PAIS	EMERGENCIAS QUIMICAS / ASESORIA TOXICOLOGICA	PAIS	ASESORIA TOXICOLOGICA
Colombia	Cisproquim: (571) 2886012, 01 8000 916012, 01 8000 914842, Cartagena: (575) 6 685475	Belize	Karl Heusner Memorial Hospital: 231-548 y 231-639. Dr. Hurrisa Hailu: 622-460 /Cartagena (575) 6 685475
Perú	Cisproquim: 080050847/ Colombia (575) 6685475	El Salvador	Hospital Nacional Rosales: (503) 2231-9262/ Cartagena (575) 6 685475
Ecuador	1 800 914842, Colombia (575) 6 685475, CISPROQUIM: 1 800-59-3005 Quito, Las Sierra, Centro y Norte	Honduras	Hospital Escuela: (504) 232-2322 y 232-2415/ Cartagena (575) 6 685475
Venezuela	0800 1005014, Colombia (575) 6 685475, CISPROQUIM: 1 800- 1005012/ 0 800 8694267	Nicaragua	Centro de Intoxicaciones de Vigilancia y Toxicología (505) 2289-7150, ext. 213, 180001666 código 5271
Caribe Inglés	Colombia: (571) 2886012. Colombia: (575) 668 5475	Panamá	Panamá: Centro de Información e Investigación de Medicamentos y Tóxicos (CIMET) (507) 523-4948, 523-4968 (L a V de 8:00 a 17:00).Colombia (575) 6 685475, Panamá (507) 2708200
Costa Rica	910 (Bomberos e Instituto Nacional de Seguros). Dr. Rodolfo Ardón. Tel. 88 22 01 71 (Asesor Externo de Emergencias), Centro Nacional de Control de Intoxicaciones (506) 2223-1028, Comisión Nacional de Emergencias (506) 2220-2020, 08000 571 009, OF: (506) 2431-4707	República Dominicana	Hospital Dr. Luis Aybar Tel: (809) 684-3478 y (809) 684-3672. Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello Tel: (809) 681-2913 y (809) 681-6922. AFIPA: (809) 5656055. Dra. Rosario Gomez: (809) 3831459, (809) 7237540. Oficina (809) 227-0412/14
México	(444) 137-1639/ (444) 137-1640 Servicio de Información Toxicológica SINTOX: Servicio gratuito las 24 hr (52) (55) 55 98 66 59/ (52) (55) 5611 2634/ 01 800 00 92800	Cuba	Centro nacional de toxicología (CENATOX): 53 7 260 1230/260 8751, Habana/ Cuba, Centro para la Salud y el Desarrollo (CENSAD) provinciaiego de Avila 53 33 49 1572/ 49 1575, TOXIMED Santiago de Cuba 53 22 64 1000/64 3864, CENTOX Villa Clara 53 42 22 2822/ 27 2435 *Todos dan servicio 24 hrs. Oficina Habana +53 7 204 9020, Manuel Noy 53 5 263 1225 / Alfredo Vidal 53 5 263 1226
Guatemala	Centro de información y asesoría toxicológica (502) 2251-3560 y 2232-0735 (de lunes a viernes), 1 801 AYUDA (1 801 0029832) (24 horas los 7 días de la semana)		
SYNGENTA	Panamá (507) 523-4948, Of. (507) 270-8200. Perú: 080050847. Ecuador: 1800914842 , 01800010400 Costa Rica 0 8000 571 009/ oficina: (506) 2431-4707. Nicaragua (505) 2289 7150 código 5271, Guatemala Of. (502) 2312700. República Dominicana: (809) 7237540. Of. (809) 227 0412/14. México: Planta San Luis (52) (444) 1371639, (52) (444) 1371640 / Gerencia HSE: Cel. (52) 4448240394. Cuba: Oficina Habana +537 204 9020.		

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.
Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

2. Composición: Información sobre los Ingredientes

Característica química

Tipo de formulación	Concentrado Emulsionable			
Uso	Insecticida			
Ingrediente activo(s)	Abamectina			
No. CAS	Nombre	Símbolo de Peligro	Riesgos Especiales	Concentración
71751-41-2	Abamectina	N, T+	R26/28-R48/25R50/53	1.8 %P/P

3. Identificación de Peligros

Líquido combustible.
Nocivo si es ingerido.
Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas en caso de ingestión.
Muy tóxico para organismos acuáticos, puede causar efectos adversos duraderos en el medio ambiente.

4. Medidas de Primeros Auxilios

Información general

Tenga el envase del producto, la etiqueta o esta hoja de seguridad con usted cuando llame al número de emergencia de Syngenta, al centro de control de envenenamiento o necesite un tratamiento médico.

Inhalación: Retire a la persona afectada de la zona de peligro, llévela a una habitación bien ventilada o a donde haya aire fresco. Si la respiración es irregular o se detiene, administre respiración artificial. Mantenga al paciente en reposo y abrigado. Llame al médico o al centro de información toxicológica.

Contacto con la piel: Retire inmediatamente la ropa contaminada. Lave la piel inmediatamente con abundante agua. Si la irritación en la piel persiste, llame al médico. La ropa contaminada debe lavarse muy bien antes de volver a usarla.

Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados por lo menos 15 minutos. Retire lentes de contacto en caso necesario. Busque atención médica inmediata.

Ingestión: Si es ingerido, acuda al médico inmediatamente y, si es posible, muestre el envase, su etiqueta o bien esta Hoja de Seguridad. NO PROVOCAR EL VÓMITO.

Síntomas: Pupilas dilatadas , falta de coordinación y temblores.

Asesorías médicas:

Se cree que esta sustancia aumenta la actividad del GABA en los animales. Es prudente evitar el consumo de drogas que aumenten dicha actividad (barbituratos, benzodiazepinas o ácido valproico) en pacientes con potencial exposición.

La intoxicación puede ser minimizada con la pronta administración de absorbentes químicos como el carbón activado.

Si la toxicidad por exposición ha progresado hasta causar vómitos severos, evitar desequilibrio de fluidos y de Electrolitos. Debería administrarse terapia de reemplazo de fluidos junto con otros cuidados paliativos acorde con el cuadro clínico, los síntomas y los resultados de las pruebas realizadas.

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.

Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

5. Medidas para Extinción de Incendios

Medios adecuados de extinción: **Medidas de extinción para pequeños incendios-** Use agua nebulizada, extintor de espuma, de químico seco o de dióxido de carbono. **Medidas de extinción para grandes incendios-** Use extintor de espuma o agua nebulizada.

Medios de extinción que no deben ser usados por razones de seguridad: NO use chorro directo de agua ya que esto puede esparcir y desarrollar el fuego.

Riesgos especiales durante la extinción de incendios: Como el producto contiene componentes orgánicos combustibles, el fuego produce una densa nube negra que contiene productos peligrosos derivados de la combustión. La exposición a los productos de descomposición puede ser peligrosa para la salud.

Equipo protector especial para la extinción de incendios

Debe usarse un equipo con respiración autónoma y vestimenta protectora adecuada.

Información adicional: No permita que el agua de desagüe se vaya por el drenaje o por los cursos de agua. Evacuar o aislar el área de peligro. Mantener fríos los envases expuestos al fuego, rociándolos con agua. Deben tomarse medidas para evitar la filtración al suelo o la dispersión incontrolada del agente extintor contaminado.

6. Medidas para Escape Accidental

Precauciones individuales: Vea las medidas de protección mencionadas en las secciones 7 y 8. Mantener a las personas alejadas del punto de fuga o derrame. Tenga mucho cuidado con los vapores ya que se acumulan en las áreas bajas formando concentraciones explosivas. Retire toda fuente de ignición. Este atento al retroceso de la llama.

Precauciones ambientales: No contaminar fuentes o cursos de agua, impedir que el producto entre a las alcantarillas, sótanos o zanjas. Prevenga fugas o derrames del producto manejándolo en forma segura.

Métodos de limpieza: Detenga el derrame y luego recójalo con material absorbente no combustible como arena, tierra, tierra diatomácea, vermiculita u otro material, luego colocarlo dentro del envase y disponerlo de acuerdo con las regulaciones locales y nacionales. Debe impedirse que las aguas de lavado penetren en los sumideros superficiales.

El producto derramado no puede utilizarse y debe eliminarse. Contacte a **Cisproquim**, a Syngenta y al distribuidor o representante local y siga sus instrucciones.

Recomendaciones adicionales: Si el producto contamina ríos, lagos o drenajes informe a las respectivas autoridades.

7. Manejo y Almacenamiento

Manejo

Leer la etiqueta antes de usar.

Precauciones para el manejo seguro: Evitar el contacto con los ojos y la piel. No comer, beber o fumar durante su manipulación. Lávese la cara y las manos antes de comer, beber o fumar. Adopte medidas de precaución contra descargas estáticas. Utilice el equipo a prueba de llama solamente en un área cerrada o confinada. Vea la sección 8 referente a la protección personal.

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.

Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

Instrucciones para el almacenamiento : Mantener el producto en los envases originales, herméticamente cerrados, en un lugar seco, fresco y bien ventilado fuera del alcance de los niños. Mantener lejos de alimentos, bebidas y otros productos de consumo humano o pecuario. Mantener lejos del calor y fuentes de ignición. Mantener lejos de material combustible. Guarde el producto en áreas equipadas con rociadores de agua. No fumar.

Otros Datos: Física y químicamente estable como mínimo durante 2 años, si se almacena en el recipiente de venta original sin abrir, a temperatura ambiente.

8. Controles de Exposición, Protección Personal

Límites de Exposición Ocupacional:

8 horas. TWA: Tiempo medio de concentración durante un día laborable

Componente peligroso	Límite de exposición	Fuente
Abamectina	0.02 mg/m3	Syngenta
Ciclohexanona	50 ppm	ACGIH
1,2 Propandiol	10 mg/m3 partículas 150 ppm, 470 mg/m3 (total vapor y partículas)	UK HSE

DISPOSICIÓN DE INGENIERIA:

Confinar y/o segregar, es la medida técnica de ingeniería más apropiada, si la exposición no puede ser eliminada. La extensión de estas medidas de protección depende de los riesgos que se presenten en la operación.

Si se generan vapores o neblinas aplique controles y medidas de ventilación local exhaustiva. Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles de flujo de vapores por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, busque recomendaciones adicionales sobre higiene ocupacional.

Medidas de protección:

Es preferible implementar medidas técnicas generales de protección antes de tener que usar un equipo de protección personal. Cuando vaya a seleccionar el equipo de protección personal busque asesoría profesional. El equipo de protección personal deberán ser homologados.

Protección para respirar: Normalmente no se requiere el uso de un equipo de protección individual respiratorio. Usar mascarilla con filtro de partículas a menos que se hayan instalado sistemas de extracción efectivos.

Protección para las manos: Normalmente no se requiere el uso de guantes de resistencia química. Seleccionar el guante en base a las características físicas del trabajo.

Protección para ojos: Si existe la posibilidad de contacto con ojos, use gafas de seguridad. Cumplir con las políticas de protección ocular del lugar de trabajo.

Protección para el cuerpo y la piel: No se requiere equipo especial de protección. Seleccione la protección para la piel y el cuerpo en ase a los requisitos físicos del trabajo.

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.

Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

9. Propiedades Físico Químicas

Apariencia	Líquido
Color	Amarillo a rojo marrón
pH (Emulsión en agua al 1%P/V)	3.2 (25 °C)
Punto de inflamación	69 °C a 1013.25 hPa DIN EN 22719
	161 °F a 1013.25 hPa Pensky- Martens c.c.
Propiedades oxidantes	No es oxidante
Propiedades explosivas	No es explosivo
Densidad (20 °C)	0.976 g/cm ³
Solubilidad en agua	Miscible
Temperatura de ignición espontanea	320 °C

10. Estabilidad y Reactividad

Estabilidad Química

Estable bajo condiciones estándar.

Productos peligrosos de descomposición

La combustión o descomposición térmica desprende vapores tóxicos e irritantes.

Reacciones peligrosas

Ninguna cuando se maneja conforme a las instrucciones, no ocurre polimerización peligrosa.

11. Información Toxicológica

Toxicidad aguda (dosis letal)

LD50 Oral rata	891 mg/kg
Valoración	Clasificación SGA
	Categoría 4

LC50 Inhalación rata	>5.04 mg/l, 4 h
	Clasificación SGA
	Ninguna.

LD50 Dermal conejo	> 5050 mg/kg
Valoración	Clasificación SGA
	Ninguna

Irritación Ocular:	Conejo: Moderado irritante
	Clasificación SGA
	Ninguna

Sensibilización:	Conejillo de indias: No es un sensibilizante de la piel según los ensayos con animales.
-------------------------	---

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.

Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

Clasificación SGA
Ninguna

Toxicidad a largo Plazo:

Abamectin
No muestra efectos cancerígenos, teratogenicos o mutagénicos en experimentos con animales.
Toxicidad reproductiva en ratas que no es relevantes para los humanos.
Efectos sobre el sistema nervioso central en la crónica /ensayos con animales subcronica.
.

12. Información Ecológica

Persistencia y degradabilidad

Biodegradabilidad: La abamectina no es fácilmente biodegradable

Bioacumulación: La abamectina no se bioacumula.

Estabilidad en el agua: La abamectina no es persistente en el agua.
La vida media de degradación es de 1.7 días

Estabilidad en suelos: La abamectina no es persistente en el suelo.
La vida media de degradación es de 12 – 52 días

Movilidad: La abamectina tiene una movilidad en el suelo que oscila entre baja y ligera.

Ecotoxicidad

Toxicidad para Peces
LC50 96 horas (trucha irisada) 0.247 mg/L

Toxicidad para Algas (alga verde):
ErC50 72 horas 80 mg/L

Toxicidad para Daphnia
EC50 48 horas Daphnia magna(pulga de mar grande): 0.095 mg/L

INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE LA ECOLOGIA:

Información ecológica: Clasificación SGA
Categoría 1

13. Consideraciones relativas a la eliminación:

En caso de derrame, prestar atención a las medidas descritas en el punto 6 y a la ropa de protección. Recoger el material en envases herméticamente cerrados y marcados de manera especial para ponerlos a disposición de un organismo reciclador o incinerador aprobados. Las áreas contaminadas límpielas con agua carbonatada o jabonosa. Colocar también el agua del lavado

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.

Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

en envases para evitar cualquier contaminación del agua superficial, subterránea, fuentes o cursos de agua y canales de riego. Los estratos de suelo fuertemente contaminados deben excavar hasta encontrarse suelo limpio y cambiar las capas de tierra fuertemente contaminadas por tierra limpia. No deje que residuos del producto se vayan por las alcantarillas. No debe utilizarse el producto derramado y debe eliminarse. Contacte a **Cisproquim**, a Syngenta, o al representante local y siga sus instrucciones.

Disposición de envases

Después de usar el producto, lavar tres veces los envases vacíos y agregar esa agua al tanque de fumigación. Perforar los envases para evitar su reutilización. Colocar los envases dañados en otros más grandes marcados de manera especial. Contáctese con la Cámara de la Industria para la Protección de los Cultivos para que le informen sobre los centros de acopio de envases en su zona.

14. Información sobre Transporte

Condiciones especiales para transporte

Utilizar en lo posible envases irrompibles, asegúrese que no se vayan a caer, y márkelos conforme a la reglamentación. Las informaciones relativas al transporte se mencionan de acuerdo a la reglamentación internacional conforme al número de la Organización de las Naciones Unidas.

Transporte terrestre ADR/RID

No. de la ONU	UN3082
Clase:	9
Etiqueta:	9
Grupo embalaje	III
Nombre apropiado de embarque	SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, n.e.p. (ABAMECTIN)

Navegación marítima IMDG

No. de la ONU	UN 3082
Clase:	9
Etiqueta:	9
Grupo embalaje	III
Nombre apropiado de embarque	SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, n.e.p. (ABAMECTIN)
Contaminante marino	Si

Transporte aéreo IATA-DGR

Clase:	9
Etiqueta:	9
Grupo embalaje	III
Nombre apropiado de embarque	SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, n.e.p. (ABAMECTIN)

15. Información Reglamentaria

Etiqueta de acuerdo con las directivas EC

Componente peligroso: Abamectina.

Símbolos de Peligro Xn Peligroso

Hoja de Información de Seguridad

Fecha de expedición: Mayo 16, 2003. Fecha de actualización: Junio 21, 2014.

Edición Local Comunidad Andina, reemplaza todas las ediciones anteriores.

Nombre Comercial de Syngenta VERTIMEC

N Peligroso para el medio ambiente

Frases de Riesgo

(R22) Nocivo por ingestión.

(R48/22) Nocivo: riesgo de efectos graves para la salud en caso exposición prolongada por ingestión.

(R50/53): Muy tóxico a los organismos acuáticos, puede causar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Frases de Seguridad

(S2) Mantenga fuera del alcance de los niños

(S13) Mantenga alejado de comidas, bebidas y forraje

(S20/21) Cuando lo utilice no coma, beba o fume

(S35) Este material y su envase se deben eliminar de manera segura

(S36/37) Utilice ropa protectora y guantes apropiados.

(S57) Use el envase apropiadamente para evitar contaminación ambiental.

Cumpla con las instrucciones de uso para evitar riesgos a las personas y al medio ambiente.

Nota: Esta hoja de seguridad esta disponible para consultas acerca de su uso profesional.

Los usuarios deben asegurarse que cumplen con la legislación local, estatal o nacional relevante.

16. Información adicional

Uso: Insecticida

Es propiedad de Syngenta Group Company

Leer la etiqueta antes de comprar y usar este producto

Esta hoja de datos ha sido preparada de acuerdo con la DIRECTIVA 2001/58/CE y conforme al manual Técnico de la Comunidad Andina.

La información de este documento no es un prospecto, no es una garantía de las propiedades específicas. La información contenida intenta aportar unas recomendaciones de carácter general respecto a la salud y la seguridad con base en nuestro conocimiento sobre el manejo, el almacenamiento y el uso del producto. No es aplicable a una utilización inusual o no específica del producto, ni cuando no son seguidas las instrucciones o recomendaciones de la etiqueta.

Esta hoja de seguridad es una traducción de la versión 8 en inglés, con fecha de revisión del 25/05/2005. Fuente: Easy search global Syngenta.



INFORMACIÓN TÉCNICA

El Jabón Potásico con aceite de neem y azufre es un producto natural elaborado mediante saponificación en frío para conservar sus propiedades. El azufre actúa como fungicida y acaricida de contacto, siendo eficaz contra una amplia gama de plagas y enfermedades comunes en los cultivos. Su aplicación mejora la sanidad de las plantas y no deja residuos tóxicos. Este producto es ideal para el manejo integrado de plagas, respetando la presencia de insectos benéficos y contribuyendo al equilibrio natural del agroecosistema.

BENEFICIOS

- *Control eficaz de ácaros, trips y cochinillas.
- *Actúa contra hongos como oídio y mildiu.
- *Producto orgánico y natural, no daña el medio ambiente.
- *No genera resistencia en las plagas.
- *No es tóxico, no es inflamable ni corrosivo.
- *Contribuye al fortalecimiento de la cutícula de la planta.

ACCIONES DEL AZUFRE EN EL CULTIVO

- *Fungicida de contacto contra oídio y mildiu.
- *Acaricida natural que controla araña roja y otros ácaros.
- *Aporta azufre como nutriente secundario, favoreciendo la síntesis de proteínas y aceites esenciales.

Jabon potasico con aceite de neem y azufre

ESPECIFICACIONES

Azadiractina: 300 ppm
Azufre 10%

ASPECTO:

Emulsión gel color ámbar.

COLOR:

Amarillo- Ámbar.

OLOR:

Terroso-sulfuroso

CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS

*Categoría toxicológica IV (producto de baja toxicidad).

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

- *pH: 9-10
- *Aspecto: emulsión amarillenta
- *Olor: característico a azufre

PRESENTACIÓN

*250ml, 500ml, 1 litro, 4 litros o garrafa de 20 litros.

COMPATIBILIDAD

Realizar una prueba previa de compatibilidad antes de mezclar con otros productos.

DILUCIÓN Y USO

- *Diluir entre 5 y 15 ml por litro de agua, dependiendo del cultivo y la plaga a controlar.
- *Usar la mezcla en un plazo no mayor a 12 horas después de preparada.
- aplicar en horas de la mañana o finalizando el día.

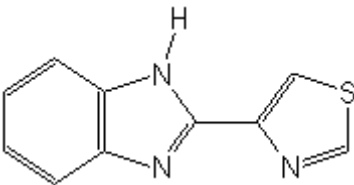


Formulación: Suspensión Concentrada SC
 Tipo de producto: Fungicida de uso Agrícola
 Registro Nacional ICA No: 2247

1. CARACTERÍSTICAS / BENEFICIOS

Mertec 500 SC es un fungicida sistémico con acción preventiva y curativa, perteneciente al grupo químico de los Benzimidazoles con el ingrediente activo Tiabendazol con 500 g por litro de producto formulado. Tiabendazol actúa sobre la división celular del hongo.

2. GENERALIDADES

Ingredientes Activos:	Tiabendazol
Nombre Químico: (IUPAC)*	2-(thiazol-4-yl)benzimidazole
Formulación:	Suspensión Concentrada
Concentración:	500 gramos por litro de formulación
Nombre Comercial:	MERTECT® 500 SC
Fórmula Estructural:	Tiabendazol 
Fórmula Empírica:	C ₁₀ H ₇ N ₃ S
Peso Molecular:	201.3
Grupo Químico:	Benzimidazol

*IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS DE LA FORMULACIÓN

Estado Físico:	Líquido
Flamabilidad:	>= 90 °C
Densidad de la formula	1.165 g/cm ³ 20 °C

4. TOXICOLOGÍA

**“LEA ESTA HOJA INFORMATIVA ANTES DE USAR EL PRODUCTO”
“MANTENGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE
ANIMALES DOMESTICOS Y ALIMENTOS”**

“Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe utilizarse para contener alimentos o agua para consumo”

“Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón”

“No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación”

“Utilice el equipo de protección durante la mezcla y aplicación (Camisa de manga larga y pantalones largos, delantal, guantes resistentes al agua, mascarilla y botas)”

“Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento”

CATEGORIA TOXICOLOGICA III – LIGERAMENTE PELIGROSO PRECAUCION

MERTECT® 500 SC es ligeramente peligroso. Se recomienda observar todas las precauciones necesarias en el manejo y la aplicación de este plaguicida.

**“PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSIÓN)”
“EL CONTACTO PROLONGADO O REPETIDO PUEDE CAUSAR REACCIONES ALERGICAS
EN CIERTAS PERSONAS”
*“CUIDADO, EVITE EL CONTACTO, PROBABLE CARCINOGENICO”.**

*La frase se incluye según lo establece el Anexo 2 del Manual Técnico Andino vigente, la evaluación de riesgo del producto formulado no ha sido practicada por autoridades locales.

ALMACENAMIENTO

“No almacenar en casas de habitación”

“No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes”

“Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado”

“No reenvasar o depositar el contenido en otros envases”

“No debe transportarse con productos de consumo humano o animal”

Características de los equipos y ropa de protección para:

- Realizar la mezcla: Utilice ropa y materiales resistentes a agentes químicos
- Cargar los equipos: Utilice ropa resistente a agentes químicos
- Calibrar los equipos: Utilice patrón de presión y calibre según la frecuencia de uso

Realizar las aplicaciones según recomendaciones

RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS

“En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrele la etiqueta y la hoja informativa adjunta”

“En caso de contaminación de la piel y los ojos, lave inmediatamente las partes afectadas con abundante agua”

“No dé de beber nada, ni induzca al vómito a un paciente que se encuentra inconsciente”

“En caso de inhalación, llevar al paciente a un lugar con buena ventilación, mantener abrigado y en reposo. Controlar la respiración”

SINTOMAS DE INTOXICACION

No han sido determinados síntomas específicos.

Inhalación: Lleve a la persona al aire fresco. Si la persona no está respirando dele respiración artificial, preferiblemente boca a boca si es posible. Llame al centro médico para que lo aconsejen

sobre el tratamiento adicional. **Contacto con la piel: Retire la ropa contaminada. Enjuague la piel inmediatamente con abundante agua por 15-20 minutos.** Llame a un centro médico para que lo aconsejen sobre el tratamiento adicional. **Contacto con los ojos: Sostenga el ojo abierto y lávelo lentamente y suavemente con agua por 15-20 minutos.** Quite los lentes de contacto, si es el caso, después de los primeros 5 minutos, entonces continúe enjuagando los ojos. **Ingestión: NO INDUZCA EL VOMITO** a menos que se lo indique un doctor. No suministre nada por vía oral a una persona inconsciente. Llame a un centro médico inmediatamente para que lo aconsejen sobre el tratamiento adicional.

Tratamiento médico de urgencia: Lavado gástrico, evitando broncoaspiración.

“No existe antídoto específico. El tratamiento debe ser sintomático”.

EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS 24 HORAS CISPROQUIM: 018000916012 FUERA DE BOGOTÁ. EN BOGOTÁ COMUNICARSE CON EL TELÉFONO 2886012.

CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

“Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin”

“En caso de derrame recoger el producto y depositarlo en el sitio destinado por las autoridades locales para este fin”

“No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto

ADVERTENCIA: “NINGUN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO”

DESPUES DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCION EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILICELO TRITURANDOLO O PERFORANDOLO Y DEPOSITELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN

5. PROPIEDADES BIOLOGICAS

MERTECT® 500 SC es un fungicida sistémico con acción preventiva y curativa.

MERTECT® 500 SC es un producto a base de Thiabendazole. Thiabendazole inhibe la mitosis deteriorando el desarrollo y crecimiento fungal.

6. CAMPOS DE APLICACION (USOS) Y DOSIS

Cultivo	Blanco Biológico	Dosis	P.C*	P.R**
Café (Uso en semillero)	Volcamiento, Mal del Talluelo o Damping off (<i>Rhizoctonia solani</i>)	2.5 cm ³ / l de agua	N.A	0
Papa	Mortaja Blanca (<i>Rosellinia spp.</i>)	700 cm ³ /ha	N.A*	0
Aguacate	<i>Colletotrichum spp</i>	0.6 l /ha	0	4
Ornamentales Clavel	Moho gris (<i>Botrytis cinerea</i>)	1.0 cm ³ / l de agua	N.A	4

P.C: Periodo de Carenia Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha

*Para cultivos de exportación dar aplicación a los requerimientos exigibles según el país de destino

N.A: No aplica un periodo de carencia por el largo periodo que transcurre entre el momento de aplicación y la cosecha 6 meses – 180 días.

P.R Período de Reentrada :** tiempo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación de un plaguicida y el ingreso de personas al área o cultivo tratado sin elementos de protección personal, En caso de ser necesario el ingreso antes del tiempo determinado como periodo de reentrada, se debe usar pantalón largo, camisa manga larga, calzado cerrado y para las labores que impliquen contacto de las manos con el área tratada, se debe usar adicionalmente guantes y en ambientes confinados (invernaderos) se debe utilizar mascara o respirador.

Época y frecuencia de aplicación:

Café (Uso en semillero): Aplicar en post-siembra de las camas. Aplicar 1L de solución por m²

Ornamentales: Aplicar cuando las condiciones ambientales favorezcan el desarrollo de la enfermedad bajo un programa integrado de enfermedades

Papa: Aplicar al momento de la siembra, sobre el tuberculo. Dosis por caneca de 200 L: 350 cc

Compatibilidad: Antes de mezclar MERTECT® 500 SC con otro producto se recomienda efectuar previamente una prueba de compatibilidad física a las dosis recomendadas.

Fitotoxicidad:

Antes de mezclar **MERTECT® 500 SC** con otro producto se recomienda efectuar previamente una prueba de compatibilidad física a las dosis recomendadas. **MERTECT® 500 SC** es fitocompatible con los cultivos recomendados.

Ornamentales

“Antes de realizar la aplicación, se recomienda aplicar el producto en área pequeña con 7 días de anticipación para confirmar la selectividad sobre las diferentes variedades”

Efectos sobre cultivos sucesivos: No presenta efectos sobre cultivos sucesivos ya que la recomendación es realizar aplicación foliar en la mayoría de los casos, por tanto, no habrán residuos en el suelo que afecten futuros cultivos.

Variedades susceptibles: No se han observado efectos aplicando en la dosis y forma recomendadas.

Métodos de aplicación: MERTECT® 500 SC se puede aplicar por vía aérea o terrestre y por inmersión o aspersión para tratamiento de semilla y tratamiento post-cosecha.

Equipos de aplicación y su calibración: MERTECT® 500 SC puede ser aplicado con cualquier equipo terrestre (pulverizadora manual, atomizadora, estacionaria o equipo tractorizado) o aéreo, siempre que se encuentre en buen estado de funcionamiento y provisto de boquillas adecuadas.

MERTECT® 500 SC debe ser aplicado con un volumen de agua que asegure una buena y uniforme cobertura de las plantas. Para obtener el volumen de agua deseado, se recomienda previamente calibrar el equipo de aplicación, así como el ritmo de aplicación del aplicador.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

“El titular del registro garantiza que las características físico – químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas”.

FORMULADO Y DISTRIBUIDO POR:

Syngenta S.A.

Calle 116 No 7-15 Edificio Cusezar Bogotá, D.C., Colombia

Los nombres de producto que contengan ® o ™ y el logo de Syngenta son marcas comerciales de una Compañía del Grupo Syngenta

Fecha de actualización: 10 de abril 2022

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9539729
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/05/2026 3:56:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9539729
Objeto del contrato	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 1 Agrícola
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	9/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar (6/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	6 días
Liquidación	☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar (30/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/01/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA

COLOMBIA, Campoalegre

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Deicy Bravo Jojoa

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 59706955

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Deicy Bravo Jojoa	Bancolombia	Ahorros	86811268609

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: DEICY BRAVO JOJOA
Fecha de aprobación: 28/05/2026 6:51:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Lina Marcela Trujillo Osso
Fecha de aprobación: 28/05/2026 7:06:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9539729_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9539729_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	GRUPO CONTRATACIÓN ByS
Proceso de Contratación	SASI-HIL-CEFA-0001-2026
Título de la oferta	SASI-HIL-CEFA-0001-2026-DEICY BRAVO JOJOA
Cuantía del contrato	289.496.699,57 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

Fecha de notificación de prorrogación 3 días de tiempo transcurrido (24/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde) 28/05/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 30/01/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde) 28/05/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 30/01/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 1/06/2026 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido (18/09/2026 5:10:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20721370	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	115.798.679,82 COP	SEGUROS MUNDIAL	6/02/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20105716	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	111.800.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	6/02/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20023638	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	111.800.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/01/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19984851	Seriedad de la oferta	-	78.617.697,00 COP	-	20/08/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9539729
Proveedor Deicy Bravo Joja
Creado por YEISON JAVIER MARTINEZ CLAROS

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Ubicación

País

Departamento

Municipio

Dirección

Código postal

KM 38 VIA NEIVA AL SUR

CO-HUI-41132 - Campoalegre

COLOMBIA

Huila

Campoalegre

KM 38 VIA NEIVA AL SUR

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Km 38 vía al sur de Neiva	COLOMBIA > Huila > Campoalegre

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9539729							
1.1	Lote 1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							279.500.000,00	289.496.699,57
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	21101612	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 1 Agrícola	1,00	UN	279.500.000,00	289.496.699,57	279.500.000,00	289.496.699,57

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021 Minuta Anexo del Contrato Lote 1.pdf	GCCON-F-021 Minuta Anexo del Contrato Lote 1.pdf	(detalle)
Certificacion Bancaria Actualizada Bravo Jojoa.pdf	Certificacion Bancaria Actualizada Bravo Jojoa.pdf	(detalle)
Rut Actualizada Deicy Bravo Jojoa.pdf	Rut Actualizada Deicy Bravo Jojoa.pdf	(detalle)
Estudios Previos Materiales de Formacion.pdf	Estudios Previos Materiales de Formacion.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Ordenador del Gasto	<div><div>Lina Marcela Trujillo Os</div><div>Tipo de documento</div></div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52701590	Guardar y notificar
Supervisor	<div><div>Willian Alexis Ochoa Me</div><div>Tipo de documento</div></div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12275825	Guardar y notificar

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Lina Marcela Trujillo Osso	28/05/2026 7:06:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Lina Marcela Trujillo Osso
Supervisor	Willian Alexis Ochoa Medina	28/05/2026 7:06:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Lina Marcela Trujillo Osso

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No *		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ Sí ☐ No *		289.496.699,5
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *		
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *		
Total			289.496.699,57

Código BFIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2026	Validado

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado		
☐	5426	CDP	Con Compromiso	1.521.613.792 COP	289.496.699,57 COP	36-02-00-041-911610	Validado	Editar

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer289.496.699,57 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF7/09/2026 3:29 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 87926	Presupuestal (CDP)	29/05/2026 12:00 AM	Generado	279.500.000 COP	279.500.000 COP	-	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ...	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP279.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido279.500.000 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF2/06/2026 1:44 PM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.24372998	Modificar el contrato	7/09/2026 3:15 PM (UTC -5 horas)	8/09/2026 10:06 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9539729 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9539729 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de mayo de 2026
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 1 Agrícola.
CONTRATISTA	Deicy Bravo Jojoa
CC o NIT	59706955
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de formación agroindustrial
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 279.500.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	06/10/2026
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 279.500.000)
FORMA DE PAGO	<p>El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3- 2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C) Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D) Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.</p> <p>En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente</p>



	contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/06/2026 al 05/07/26

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S. A		
NRO. DE PÓLIZA	100450381		
CERTIFICADO	72962494		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/05/2026	30/01/2027	\$55.900.000,00
Calidad y Correcto Funcionamiento	28/05/2026	30/01/2027	\$55.900.000,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S. A		
NRO. DE PÓLIZA	100450381		
CERTIFICADO	72998884		
ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	07/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/05/2026	06/02/2027	\$55.900.000,00
Calidad y Correcto Funcionamiento	28/05/2026	06/02/2027	\$55.900.000,00



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	No aplica	No aplica
2. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en la descripción detallada del ítem y para cada uno de los lotes.	No aplica	No aplica
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	No aplica	No aplica
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación Agroindustrial dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	No aplica	No aplica
5. Remplazar los elementos o defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	No aplica	No aplica
6. Las fechas de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y mínimo un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	No aplica	No aplica
7. Los insumos agrícolas (coadyuvantes, insecticidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes, enmiendas, semillas) a proveer deberán tener registro de venta ICA vigente.	No aplica	No aplica



8. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por anterior, deberá adjuntar el FURAT al informe de supervisión.	No aplica	No aplica
9. El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”. Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos. Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece el Decreto 0773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No aplica	No aplica
10. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	No aplica	No aplica
11. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	No aplica	No aplica



12. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	No aplica	No aplica
13. Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	No aplica	No aplica
14. Presentar, previo a la ejecución del contrato, un inventario detallado de los insumos a suministrar en formato Excel, especificando tipo d producto, cantidad y unidad de medida.	No aplica	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
----------------------	-------------------	---------------

Al momento del presente informe de supervisión, no se ha realizado entrega de insumos, por lo cual no hay relación de pagos de seguridad social.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:



- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Como parte de la ruta institucional desarrollada por el SENA durante la vigencia 2026, a través de la Agencia Pública de Empleo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se implementa el Servicio de Emprendimiento con Enfoque Diferencial a Población Víctima de la Violencia, el cual se desarrolla mediante una metodología estandarizada a nivel nacional.

En el marco de dicha estrategia, la entrega de materiales constituye un componente esencial del proceso denominado “*formativo aplicado*”, mediante el cual se busca fortalecer productivamente emprendimientos individuales y asociativos de población víctima que cuentan con una iniciativa productiva o negocio en marcha y que previamente han surtido las etapas de asesoría y formulación del plan de negocios.

Si bien el objeto contractual inicialmente previsto comprende el suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos del Centro de Formación Agroindustrial, las cantidades, características y especificaciones particulares de los materiales requeridos para esta estrategia no podían ser determinadas de manera definitiva en la etapa inicial del proceso contractual, toda vez que su identificación dependía de los resultados de formulación, evaluación y selección de los planes de negocio.

En este sentido, una vez culminadas dichas etapas y efectuada la evaluación y selección de los proyectos, de conformidad con el Acta No. 1 del 28 de junio de 2026, fue posible determinar y validar técnicamente los materiales requeridos para atender las necesidades productivas identificadas.

Los materiales objeto de la presente modificación corresponden exclusivamente a insumos y materias primas de carácter productivo, definidos con fundamento en los planes de negocio formulados y seleccionados, y se encuentran directamente relacionados con el objeto contractual vigente, particularmente con el suministro de materiales e insumos para los programas y proyectos desarrollados por el Centro de Formación Agroindustrial.

Estos materiales tienen como finalidad fortalecer la capacidad productiva de las unidades beneficiarias, optimizar sus procesos productivos y contribuir a la sostenibilidad de las iniciativas seleccionadas, sin que su entrega constituya financiación directa, transferencia de recursos o sustitución del acompañamiento técnico brindado por el SENA.



Por lo anterior, se evidencia una necesidad concreta, actual y directamente relacionada con el objeto contractual, cuya atención permite garantizar el cumplimiento de los fines institucionales asociados al programa y la adecuada ejecución de las actividades previstas.

La modificación propuesta encuentra fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3, 23, 25, 26 y 40, en cuanto establecen los fines de la contratación estatal, los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la posibilidad de que las entidades estatales celebren los acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus fines, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden acordar las modificaciones necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que estas no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios que rigen la actividad contractual. Asimismo, el párrafo del citado artículo establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el presente caso, la adición solicitada por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.996.699,57) corresponde aproximadamente al 3,58 % del valor inicial del contrato, cuyo valor asciende a \$279.500.000, por lo que se encuentra dentro del límite legal establecido para las adiciones contractuales.

De igual manera, la modificación propuesta guarda conexidad directa con el objeto contractual, toda vez que los bienes que se pretenden adicionar corresponden a materiales e insumos de naturaleza agrícola que se encuentran comprendidos dentro del objeto del contrato, cuyo propósito es precisamente realizar el suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

La modificación tampoco comporta una sustitución o alteración de la naturaleza del negocio jurídico, ni supone la incorporación de un objeto contractual diferente. Se trata de una ampliación cuantitativa de las prestaciones asociadas al objeto inicialmente contratado, derivada de una necesidad institucional identificada y técnicamente validada durante la ejecución contractual.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha señalado que las modificaciones contractuales deben encontrarse debidamente justificadas, constar por escrito, efectuarse durante la vigencia del contrato y respetar los límites materiales, temporales, formales y axiológicos aplicables, sin que puedan utilizarse para alterar la esencia del negocio jurídico o sustituir su objeto.



La presente adición cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5426, cuya destinación presupuestal corresponde a la adquisición de materiales de formación, elementos e insumos para los programas y proyectos del Centro de Formación Agroindustrial, debiendo efectuarse la correspondiente afectación presupuestal por el valor de la presente modificación.”

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.9539729 2026 la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.996.699,57).**

Modificar Clausula Valor total del contrato: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$289.496.699,57).**

De acuerdo con lo expuesto, se realiza solicitud de adición para la Especialidad Lote 1 Agrícola, aumentando las siguientes cantidades como esbozamos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Controlador biológico a base de micorrizas Glomu ssp. Entrophospora sp, scutellopora sp, acaulospora sp. >= 230 esporas por gramo de suelo, presentación bulto de 50 kg.	bulto	6	\$59.553,40	\$357.320,40
2	Controlador biológico a base de Trichoderma harzianum, concentración >= 1x10^8 esporas/gramo, formulación polvo mojado, presentación bolsa X 500 gramos	kilo	6	\$55.299,58	\$331.797,48
3	Fertilizante Borax, concentración boro (B) 14%, formulación cristales solubles, presentación bolsa por kilogramo.	kilo	6	\$17.865,99	\$107.195,94
4	Fertilizante foliar a base de algas marinas y proteína hidrolizada, composición: aminoácidos libres 132,5 g/L; extracto de algas marinas 150 g/L; N total 20 g/L; carbohidratos 139 g/L. Presentación líquido concentrado soluble en frasco x 1L.	litro	4	\$91.907,89	\$367.631,56
5	Fungicida Oxiclóruro de cobre, 58,8%, formulación polvo mojado, presentación bolsa por kilogramo	kg	4	\$29.142,85	\$116.571,40
6	HUMUS DE LOMBRIZ, presentación kg	kg	36	\$7.799,77	\$280.791,72



7	Insecticida a base de extracto de ajo (allium sativum), extracto de aji (capsicum annuum), limoneno, disulfuro de alilo, capsaisin, ácido nicotínico. Presentación frasco x litro	litro	6	\$56.260,08	\$337.560,48
8	Insecticida a base de jabón potásico 60%, aceite de Neem 30% y azufre 10%. Formulación Solución concentrada. Presentación litro	litro	4	\$43.473,96	\$173.895,84
9	Insecticida biológico a base de extracto de Neem (60%). Formulación concentrado emulsionable. Presentación por litro.	litro	4	\$31.966,53	\$127.866,12
10	Malla Plástica Polisombra, color negro, 65%, rollo de 4 m de ancho x 100 m de largo	Rollo	2	\$423.317,52	\$846.635,04
11	Microorganismos eficientes Suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	galón	4	\$121.471,92	\$485.887,68
12	Sustrato Turba con micronutrientes, granulación fina, agente humectante. Presentación Paca x 300 litros.	paca	4	\$373.855,86	\$1.495.423,44
13	Fertilizante edáfico granular, grado 12-40-0-10(S), contiene además 1% de azufre, presentación bulto por 50 kg	bulto	4	\$219.264,57	\$877.058,28
14	Fertilizante edáfico Cristales solubles NPK, grado 13-3-43, Presentación bulto X 25 Kg.	bulto	6	\$144.629,68	\$867.778,08
15	Fertilizante edáfico granular complejo. Grado 15-15-15. Presentación bulto de 50 kilogramos	bulto	8	\$148.883,51	\$1.191.068,08
16	Fertilizante edáfico granular, NPK + M, grado 17-6-18-2, presentación bulto x 50 Kg.	bulto	9	\$220.508,37	\$1.984.575,33
17	Bandeja de Germinación en poliestireno rígido, de 50 cavidades, con bandeja retenedora de agua y tapa transparente, color negro.	und	1	\$47.642,70	\$47.642,70
Total, Adición Lote 1:					\$9.996.699,57

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato conforme lo pactado contractualmente.



9. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma en Campoalegre Huila, el 07 de septiembre del 2026.

WILLIAN ALEXIS OCHOA MEDINA
Supervisor del contrato

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Gestión Contractual

Firmado
digitalment
e por Laura
Vanessa
Leguizamo

Elaboró: Willian A. Ochoa Medina. Instructor Área Agrícola. Supervisor contrato